BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

AÑO XI.—NUM. 2953 | Buenos Aires, Martes 11 de Agosto de 1903 | ADMINISTRACION: MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DECRETOS RELATIVOS AL BOLETIN OFICIAL

ACUERDO DE 2 DE MAYO DE 1901

Art. 4° Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación.

ACUERDO DE 28 DE MAYO DE 1901.

Artículo único—......las reparticiones de la Administración Nacional, remitirán al Boletin Oficial, para su inserción en éste, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad .. ...

DESDE EL 1° DE JULIO DE 1903 REGIRÁ PARA EL BOLETÍN OFICIAL LA SIGUIENTE.

TARIFA:

Treinta centavos moneda nacional, para los avisos por cada centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

Por la subscripción y venta de números sueltos de cada uno de los boletines, se cobrará, á contar desde el 1° de Julio de 1903:

Numero suelto del día	$ 0.10
» atrasado en 30 días ó menos	» 0.20
» » en más de 30 días	» 0.50
Subscripción por semestre..........	» 6.00
» » año....................	» 12.00

La subscripción es semestral ó anual; podrá comenzar en cualquier fecha. pero terminará siempre con los semestres del año.

Para las subscripciones dirigirse á la Administración en el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública—Casa de Gobierno.

Las reparticiones Nacionales que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

El Boletín Oficial aparece por la tarde

SUMARIO

MINISTERIO DEL INTERIOR

I

Nombrando empleados de Correo (1).

Buenos Aires, Agosto 4 de 1903

Visto lo expuesto en la precedente nota, sobre la necesidad de reforzar el personal de Correos y Telégrafos en varias oficinas cabeceras de Ferrocarriles,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1° Nómbranse empleados de Correo, con las categorias que se indican, á los siguientes:

Vicente Sufioni (categ. 20) para la oficina de Expedición al Interior; Ernesto Miranda para la de Buzonistas (20 catg.); Juan M. Pintos para la de Clasificación (catg. 20); A. Rosetti (18 catg.) y Augusto A. Carrié (18 catg.) para la sucursal 11 de Septiembre; Juan Gaughi (20 catg.) y David Gómez (20 catg.) para la sucursal Retiro; Antonio Fraga y Amilcar Garbino (ambos catg. 20) para la sucursal de Constitución.

Art. 2° Mientras este gasto no sea incluido en el Presupuesto, se imputará al Acuerdo de 30 de Diciembre de 1902.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, tomese razón y archívese.

ROCA.—J. V. GONZÁLEZ.—J. R. FERNANDEZ. — ONOFRE BETBEDER.—EMILIO CIVIT.

II

Nombrando Médicos inspectores de Ferrocarriles.

Buenos Aires, Julio 30 de 1903.

Atento lo manifestado por el Departamento Nacional de Higiene en la precedente nota, sobre la necesidad de crear un segundo puesto de Inspector de Higiene en los Ferrocarriles Nacionales, á fin de hacer efectivas las medidas de contralor de la profilaxia higiénica que en ellos se ha resuelto establecer; de acuerdo con las facultades contenidas en el art. 8, inciso 14 de la Ley N° 3727 y disposiciones de los Decretos de 9 de Junio y 20 de Agosto de 1902,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Confírmase en el puesto de Médico inspector de Ferrocarriles, al Doctor don Pedro Castro Escalada, nombrado por Decreto de 9 de Junio de 1902.

Art. 2° Nómbrase, con iguales atribuciones, al Doctor Angel F. Ortiz, y asígnase á los nombrados el sueldo mensual de $ 300.

Art. 3° Mientras este gasto no esté incluido en el Presupuesto, se abonará con los recursos de que pueda disponer el citado Departamento, creados por Decreto de 2 de Enero de 1901.

Art. 4° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional, tómese razón y archívese.

ROCA.

J. V. GONZÁLEZ.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con errores de copia.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

I

Aprobando los programas de las loterías á sortearse en Octubre, Noviembre y Diciembre.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1903.

Vista la precedente nota y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3, inciso 4° del Decreto de 6 de Noviembre de 1895 reglamentario de la Ley número 3373,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Apruébanse los programas acompañados de las loterias á sortearse durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre próximos.

Art. 2° Comuníquese, publíquese en el Boletin Oficial y dése al Registro Nacional.

ROCA.

J. V. GONZÁLEZ.

PROGRAMA DE LA LOTERÍA DOBLE Á SORTEARSE LOS DÍAS 5, 12 Y 31 DE DICIEMBRE DE 1903.

22 Millares con 2.500 premios.

22.000 Billetes á $ 10	son $ 220.000	á $ 5	son $ 110.000
A deducir 25 %	» » 55.000	25 %	» » 27.500
75 % en premios	$ 165.000	75 %	$ 82.500

PREMIOS:

1	de		$ 50.000	corresp.	1	de		$ 20.000
1	»		» 10.000	»	1	»		» 5.000
1	»		» 5.000	»	1	»		» 2.500
3	»	2.000	» 6.000	»	3	»	1.250	» 3.750
14	»	1.000	» 14.000	»	14	»	500	» 7.000
25	»	500	» 12.500	»	25	»	300	» 7.500
60	»	200	» 12.000	»	60	»	150	» 9.000
95	»	100	» 9.500	»	95	»	50	» 4.750
2 300	»	20	» 46.000	»	2.300	»	10	» 23.000
2.500	premios		$ 165.000	corresp.	2.500	premios		$ 82.500

Del premio mayor se deduce el 5 % para el número anterior y el posterior.

Las emisiones del mes importan.... ... $ 3.390.000

PROGRAMA DE LA LOTERÍA DOBLE, Á SORTEARSE LOS DÍAS 7 Y 13 DE OCTUBRE DE 1903.

22 Millares con 2.500 premios.

22 000 Billetes á $ 15 son	$ 330.000	á $ 5 son	$ 110.000
A deducir 25 °/o	» » 82.500	25 °/o »	» 27.500
75 °/o en premios	» 247.500	75 °/o	$ 82.500

PREMIOS:

1 de		$ 100.000	corresp.	1 de			$ 25.000
1 »		» 20.000	»	1 »			» 5.000
2 »	5.000	» 10.000	»	2 »	2.500		» 5.000
3 »	2.000	» 6.000	»	3 »	1.500		» 4.500
13 »	1.000	» 13.000	»	13 »	500		» 6.500
22 »	500	» 11.000	»	22 »	200		» 4.400
48 »	200	» 9.600	»	48 »	100		» 4.800
80 »	100	» 8.000	»	80 »	50		» 4.000
2.330 »	30	» 69.900	»	2.330 »	10		» 23.300
2.500 premios		$ 247.500	corresp.	2.500 premios			$ 82.500

Del premio mayor se deduce el 5 °/o para el número anterior y posterior.

PROGRAMA DE LA LOTERÍA DOBLE, Á SORTEARSE LOS DÍAS 19, 26 Y 31 DE OCTUBRE DE 1903.

22 Millares con 2.500 premios.

22.000 Billetes á $ 10 son	$ 220.000	á $ 5 son	$ 110.000
A deducir 25 %	» » 55.000	25 % »	» 27.500
75 % en premios	$ 165.000	75 %	$ 82.500

PREMIOS:

1 de		$ 50.000	corresp.	1 de			$ 20.000
1 de		» 10.000	»	1 de			» 5.000
1 de		» 5.000	»	1 de			» 2.500
3 de	2.000	» 6.000	»	3 de	1 250		» 3.750
14 de	1.000	» 14.000	»	14 de	500		» 7.000
25 de	500	» 12.500	»	25 de	300		» 7.500
60 de	200	» 12000	»	60 de	150		» 9.000
95 de	100	» 9.500	»	95 de	50		» 4.750
2.300 de	20	» 46.000	»	2.300 de	10		» 23.000
2.500 premios		$ 165.000	corresp.	2.500 premios			$ 82 500

Del premio mayor se deduce el 5 % para el numero anterior y posterior.

Las emisiones del mes importan........ $ 1.870.000

PROGRAMA DE LA LOTERÍA DOBLE, Á SORTEARSE LOS DÍAS 7 Y 13 DE NOVIEMBRE DE 1903.

22 Millares con 2.500 premios.

22.000 Billetes á $ 15 son	$ 330.000	á $ 5 son	$ 110.000
A deducir 25 °/o	» » 82.500	25 °/o	» 27.500
75 °/o en premios	$ 247.500	75 °/o	$ 82.500

PREMIOS:

1 de		$ 100.000	corresp.	1	de		$ 25.000
1 »		» 20.000	»	1	»		» 5.000
2 »	5.000	» 10.000	»	2	»	2.500	» 5.000
3 »	2.000	» 6.000	»	3	»	1.500	» 4.500
13 »	1.000	» 13.000	»	13	»	500	» 6.500
22 »	500	» 11.000	»	22	»	200	» 4.400
48 »	200	» 9.600	»	48	»	100	» 4.800
80 »	100	» 8.000	»	80	»	50	» 4.000
2.330 »	30	» 69.900	»	2.330	»	10	» 23.300
2.500 premios		$ 247.500	corresp.	2.500	premios		$ 82.500

Del premio mayor se deduce el 5 °/o para el número anterior y posterior.

PROGRAMA DE LA LOTERÍA DOBLE, Á SORTEARSE LOS DÍAS 20, 25 Y 30 DE NOVIEMBRE DE 1903.

22 Millares con 2.500 premios.

22.000 Billetes á $ 10 son	$ 220.000	á $ 5 son	$ 110.000
A deducir 25 °/o	» » 55.000	25 °/o »	» 27.500
75 °/o en premios	» $ 165.000	75 °/o »	$ 82.500

PREMIOS:

1 de		$ 50.000	corresponde	1 de		$ 20.000
1 de		» 10.000	»	1 de		» 5.000
1 de		» 5.000	»	1 de		» 2.500
3 de	2.000	» 6.000	»	3 de	1.250	» 3.750
14 de	1.000	» 14.000	»	14 de	500	» 7.000
25 de	500	» 12.500	»	25 de	300	» 7.500
60 de	200	» 12.000	»	60 de	150	» 9.000
95 de	100	» 9.500	»	95 de	50	» 4.750
2.300 de	20	» 46.000	»	2.300 de	10	» 23.000
2.500 premios		$ 165.000	corresponde	2.500 premios		$ 82.500

Del premio mayor se deduce el 5 °/o para el número anterior y posterior.

Las emisiones del mes importan........ $ 1.870.000

MINISTERIO DE HACIENDA

I

Concediendo un libre despacho

Buenos Aires, Agosto 8 de 1903.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 4181 de 20 de Julio último,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos, las mercaderías relacionadas precedentemente, venidas en los vapores mencionados, y que según se expresa en la solicitud que precede, se destinan al servicio de las obras de alumbrado eléctrico de la ciudad de Catamarca.

Pase á la citada Aduana, á sus efectos.

AVELLANEDA.

II

Concediendo un libre despacho

Buenos Aires, Agosto 8 de 1903.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 251 al 253 de las Ordenanzas de Aduana,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos, un cajón conteniendo cincuenta botellas de vino, venido en el vapor Cap Roca, y que según se expresa en la solicitud que precede, se destina al servicio del Señor Ministro de Alemania.

Pase á la citada Aduana, á sus efectos.

AVELLANEDA.

III

Concediendo un libre despacho

Buenos Aires, Agosto 8 de 1903.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 251 al 253 de las Ordenanzas de Aduana,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos, veintiséis cajones conteniendo muebles usados, venidos en el vapor Cap Roca, y que según se expresa en la solicitud que precede, se destinan al servicio del señor Encargado de Negocios de Inglaterra.

Pase á la citada Aduana, á sus efectos.

AVELLANEDA.

IV

Concediendo un libre despacho

Buenos Aires, Agosto 8 de 1903.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 9º de la Ley de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos, doce cajones conteniendo elementos de estudio, venidos en los vapores A. Courbet, Entre Ríos y Santos y que según se expresa en la solicitud que precede, se destinan al servicio del Colegio Nacional Central.

Pase á la citada Aduana, á sus efectos.

AVELLANEDA.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I

Jubilando á un empleado

Buenos Aires, Agosto 10 de 1903.

Resultando de los precedentes informes del Consejo Nacional de Educación y de la Contaduría General, que el peticionante se halla comprendido dentro de los términos del art. 2º, inciso 1º y art. 24 de la Ley Nº 1909, sobre jubilaciónes, y de acuerdo con lo dictaminado al respecto por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Jubílase al señor Felipe Sánchez Mendoza, como Inspector Técnico de Instrucción Primaria de la Capital, con goce del sueldo íntegro que actualmente percibe.

Art. 2º Impútese este gasto al « Fondo especial de pensiones » establecido por la Ley mencionada; comuníquese y vuelva al Consejo Nacional de Educación, á sus efectos.

ROCA.
J. R. FERNANDEZ.

II

Nombrando un profesor de Dibujo

Buenos Aires, Agosto 10 de 1903

Hallándose vacante una cátedra de Dibujo en la Escuela Normal Regional de Catamarca, que debe ser provista para satisfacer necesidades de la enseñanza de esa asignatura,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase profesor de Dibujo en el mencionado Establecimiento, al señor Filiberto Inchausty, con antigüedad del 7 de Mayo último.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ROCA.
J. R. FERNANDEZ.

III

Aceptando una renuncia y nombrando reemplazante.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1903.

Vista la precedente comunicación,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el señor Carlos M. Segovia, del puesto de profesor de Literatura en la Escuela Normal Mixta del Azul, y nómbrase para reemplazarlo, á la Profesora Normal señorita María I. Arce, de acuerdo con el art. 13 del Decreto de 28 de Enero ppdo.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ROCA.
J. R. FERNANDEZ.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

I

Nombrando al Agrimensor don Francisco Fouilliand para practicar una subdivisión en Misiones.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1903.

Siendo necesario subdividir algunas fracciones de tierra fiscal en el Territorio de Misiones para recibir los inmigrantes que en breve llegarán á dicho Territorio,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase al Agrimensor don Francisco Fouilliand para practicar la subdivisión de una superficie de diez mil hectáreas, comprendida dentro de los siguientes límites: por el Oeste, las propiedades de don Pedro Gordillo, Delfino Pereyra y D. Latorre; por el Sur, la de doña Luisa P. de Alurralde; por el Norte, la de don Felisano Márquez y la Colonia Cerro-Corá; y por el Este, campos fiscales; deberá subdividir, además el sobrante situado al Norte de la Colonia Concepción.

Art. 2º La División de Tierras y Colonias formulará con el Agrimensor nombrado el respectivo contrato, que someterá á la aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
W. ESCALANTE.

II

Acordando la propiedad de unos lotes en la Colonia Bella Vista.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1903.

Visto este expediente, en el que don Rafael Cabot, cesionario de don Francisco Solans, solicita título de propiedad de los lotes rurales Nos. 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73 y 74 de la Colonia Bella Vista, y

CONSIDERANDO:

Que de las informaciones que corren agregadas á este expediente, resulta que en ese terreno se han cumplido las obligaciones de ley, estando abonado el valor de su precio, y de acuerdo con lo informado por la División de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á don Rafael Cabot la propiedad que solicita de los lotes rurales Nos. 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73 y 74 de la Colonia Bella Vista, y pase este expediente á la Escribanía Mayor de Gobierno para que le extienda el correspondiente título de propiedad y, fecho, á la División de Tierras y Colonias, para su archivo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
W. ESCALANTE.

III

Acordando un anticipo al Agrimensor Ventura G. Coll.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1903.

Visto este expediente, en el que el Agrimensor don Ventura G. Coll solicita se le acuerde un anticipo de treinta mil pesos moneda nacional á cuenta de sus honorarios y gastos por la operación que le fué encomendada en los Territorios del Rio Negro y Chubut, y

CONSIDERANDO:

Que de los informes producidos, resulta que el Agrimensor recurrente ha realizado la mayor parte del trabajo encomendado, y de acuerdo con lo aconsejado por la División de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase al Agrimensor don Ventura G. Coll, como anticipo á cuenta de sus honorarios y gastos por la operación que le fué encomendada en los Territorios del Rio Negro y Chubut, la cantidad de treinta mil pesos moneda nacional ($ 30.000 m/n) que solicita, y vuelva este expediente á la División de Tierras y Colonias para que, de los fondos que tiene recibidos para el pago de mensura y exploraciones, abone al citado Agrimensor la referida suma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
W. ESCALANTE.

IV

Aprobando una mensura en Santa Cruz.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1903.

Resultando de este expediente:

Que por el contrato aprobado por Decreto de 25 de Enero de 1902, se encomendó á los Ingenieros Luis Silveyra y J. Eugenio Moy, la exploración y relevamiento topográfico de una zona de tierra en el Territorio de Santa Cruz;

Que habiendo fallecido el Ingeniero Silveyra, el Agrimensor Moy ha practicado esas operaciones cuya diligencia acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que han sido correctamente ejecutadas, sin que exista observación alguna de carácter técnico que oponer á su aprobación;

Que corresponde abonarse al Agrimensor Moy y á la sucesión del Ingeniero Silveyra la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional que, con el anticipo de veinticinco mil pesos de igual moneda, que ya fué entregado, forman la de cincuenta mil pesos, importe total de los honorarios y gastos por esas operaciones, y de acuerdo con lo informado por la División de Tierras y Colonias

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse la exploración y relevamiento topográfico de una zona de tierra en el Territorio de Santa Cruz, comprendida dentro de los límites mencionados en el informe de fs. 70 de este expediente, practicados por el Agrimensor don J. Eugenio Moy, á quien le fué encomendada, conjuntamente con el Ingeniero don Luis Silveyra, que falleció.

Art. 2º Vuelva este expediente á la División de Tierras y Colonias, para que de los fondos que tiene recibidos para el pago de exploraciones y mensuras, abone al Agrimensor don J. Eugenio Moy y á la sucesión del Ingeniero don Luis Silveyra, la cantidad de veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 25000) que, con los veinticinco mil pesos de igual moneda que les fueron entregados como anticipos, forman el total de los honorarios y gastos que por esas operaciones les corresponden.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
W. ESCALANTE.

V

Aceptando una renuncia y nombrando reemplazante

Buenos Aires, Julio 31 de 1903.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por don Pedro Arriot, del puesto de Practicante de la Enfermería del Hotel de Inmigrantes de la Capital, y nómbrase en su reemplazo á don Julio Uriburu.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
W. ESCALANTE.

VI

Comisionando á don Juan P. Hogberg para hacer conocer el país en el extrangero.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1903.

Siendo necesario hacer conocer en el exterior las condiciones de la República como país de inmigración, á cuyo efecto, además de las informaciones que puedan suministrar los cónsules, es de gran utilidad dar conferencias con exhibición de mapas y vistas fotográficas, en la que se estudie la naturaleza de las diversas regiones, capacidad para su aprovechamiento, condiciones de adquisición de tierras, vías de comunicación terrestres y fluviales, etc.,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Comisiónase al señor Juan P. Hogberg, para que se traslade á Suecia y Noruega con el objeto indicado en el preámbulo de este Decreto.

Art. 2º Asígnase al comisionado el sueldo de doscientos pesos oro sellado que empezará á correr desde su salida para Europa, y la cantidad de cincuenta pesos de la misma moneda en concepto de viático mensual.

Art. 3º Los gastos de pasages desde esta Capital hasta su destino, serán por cuenta del Gobierno.

Art. 4º La comisión que se confía al señor Hogberg durará seis meses y podrá ser renovada por igual tiempo por el Poder Ejecutivo.

Art. 5º Este gasto se imputará á la partida destinada á fomento de la inmigración y colonización.

Art. 5º Comuníquese y dése al Registro Nacional.

ROCA
W. ESCALANTE.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

I

Sobre inclusión de telégrafos de Ferrocarriles Nacionales en la red general de los de la Nación.

Exp. 2991-C-902.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1903.

Vista la adjunta nota del Ministerio del

Interior á la que se acompaña una comunicacion de la Dirección General de Correos y Telégrafos por la que se gestiona que las líneas telegráficas de los ferrocarriles de propiedad del Estado formen una sola red con las de la Nación á los efectos de la aplicación de la tarifa respectiva y de la distribución proporcional de los beneficios, y

CONSIDERANDO:

Que las líneas telegráficas de los ferrocarriles del Estado son independientes de la red general de telégrafos de la Nación por cuanto unas han sido construídas para el servicio público y las otras, par atender exclusivamente á las necesidades del ferrocarril.

Que si las exijencias del servicio no impiden que contribuya con sus líneas al que prestan al público las ordinarias, no hay razón que se oponga á dicha cooperación, tratándose en definitiva de bienes del Estado

Que, igualmente, dentro de este criterio de conveniencia general, no es lógico que el uso del telégrafo de los ferrocarriles mencionados, implique una erogación contraria al espíritu de la ley N°. 3891 que establece que las tarifas serán uniformes en todo el territorio de la República, mientras no ocasione aquel un desembolso extraordinario que recargue los gastos de la explotación de la línea férrea, caso en que se justificaría ampliamente el cobro especial para la expedición de los despachos.

Que, por lo tanto, se puede autorizar el servicio del telégrafo de su propiedad en las condiciones á que se refiere la Dirección General de Correos ¡y Telégrafos en su nota al Ministerio del Interior esto es, que á les efectos de la expedición de los telegramas por particulares, se consideren como formando parte de la red de telégrafos de la Nación, siempre que no perjudique las necesidades del ferrocarril, lo que puede evitarse disponiendo al propio tiempo que tendrán preferencia los telegramas relacionados con aquellos y con las salvedades establecidas en cuanto á responsabilidad por demora en su trasmisión,

SE RESUELVE:

Vuelva este expediente al Ministerio del Interior manifestándosele que, dentro de las condiciones apuntadas, no hay inconveniente para que se expida el decreto á que se refiere la Dirección de Correos y Telégrafos. Insértese previamente en el Boletín Oficial. CIVIT.

CRONICA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE HACIENDA

TIPO DE ORO

Buenos Aires, 31 de Octubre 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N°. 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos á oro.

CRÉDITO PÚBLICO NACIONAL

BALANCE CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 1903

CUENTAS Á CURSO LEGAL	SUMAS		SALDOS	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER
	$	$	$	$
Balance de Entradas...........	69.645.600 48	69.645.600 48		
Deuda Pública Amortizable Ley de 2 de Septiembre de 1881..	1.033.335 32	1.033.335 32		
“ “ 30 “ Junio “ 1884..	1.193.600	922.000	271.600	
“ “ 23 “ id. “ 1891..	38.016.700	25.564.600	12.452.100	
“ “ 16 “ Octubre “ id.....	15.000.000	3.626.800	11.373.200	
“ “ 5 “ Enero “ 1894..	22.199.900	9.564.200	12.635.700	
“ “ 7 “ Agosto “ 1897..	7.000.000	3.381.400	3.618.600	
“ “ 15 “ Enero “ 1898..	6.000.000	300.400	5.699.600	
“ “ 17 “ Mayo “ id.....	45.818.100	11.015.800	34.802.300	
Títulos de R. en Circulación “ “ 2 “ Septiembre “ 1881..	1.033.335 32	1.033.335 32		
“ “ 30 “ Junio “ 1884..	922.000	1.193.600		271.600
“ “ 23 “ id. “ 1891..	25.564.600	38.016.700		12.452.100
“ “ 16 “ Octubre “ id.....	3.626.800	15.000.000		11.373.200
“ “ 5 “ Enero “ 1894..	9.564.200	22.199.900		12.635.700
“ “ 7 “ Agosto “ 1897..	3.381.400	7.000.000		3.618.600
“ “ 15 “ Enero “ 1898..	300.400	6.000.000		5.699.600
“ “ 17 “ Mayo “ id	11.015.800	45.818.100		34.802.300
Fracciones de Título “ “ 2 “ Septiembre “ 1881..	19.323 37	19.323 37		
“ “ 30 “ Junio “ 1884..	52.681 89	48.284 88	4.397 01	
“ “ 5 “ Enero “ 1894..	129.872 37	129.772 47	100	
Vales de Inscripción “ “ 2 “ Septiembre “ 1881..	19.323 37	19.323 37		
“ “ 30 “ Junio “ 1884..	48.284 88	52.681 89		4.397 01
“ “ 5 “ Enero “ 1894..	129.772 37	129.872 37		100
CIRCULACIÓN DE LA DEUDA			80.857.597 01	80.857.597 01
Renta Ley de 2 “ Septiembre “ 1881..	573.170 51	574.075 61		905 10
“ “ 30 “ Junio “ 1884..	518.088 75	520.345		2.256 25
“ “ 23 “ id. “ 1891..	17.705.578 74	17.727.090 44		21.511 70
“ “ 16 “ Octubre “ id	8.850.636	8.883.415 50		32.779 50
“ “ 5 “ Enero “ 1894..	5.290.129 50	5.297.175		7.045 50
“ “ 7 “ Agosto “ 1897..	1.772.139	1.776.054		3.915
“ “ 15 “ Enero “ 1898..	1.319.543 75	1.319.543 75		
“ “ 17 “ Mayo “ id	10.969.290	11.025.957		56.667
Amortización “ “ 2 “ Septiembre “ 1881..	963.803 06	967.111 42		3.308 36
“ “ 30 “ Junio “ 1884..	817.540	827.211		9.671
“ “ 23 “ id. “ 1891..	19.239.097 79	19.239.110 16		12 37
“ “ 16 “ Octubre “ id	2.722.634 91	2.722.491	143 91	
“ “ 5 “ Enero “ 1894..	9.253.200	9.526.701		273 501
“ “ 7 “ Agosto “ 1897..	2.694.613 03	2.693.946	667 03	
“ “ 15 “ Enero “ 1898..	300.400	300.456 25		56 25
“ “ 17 “ Mayo “ id	9.592.140 45	9.592.188		47 55
Devolución de fracciones del Emp. de 1891......	163.657 50	171.270		7.612 50
Remanentes de Deudas Extinguidas...........	89.960 92	102.325 60		12.364 68
Caja.......	153.838.113 42	153.827.754 01	10.359 41	
Tesorería Nacional.....................	113.476.816 20	113.476.816 20		
Caja de Conversión................	37.137.470 60	37.137.470 60		
Banco de la Nación Argentina..	5.966.854 03	5.529.100	437.754 03	
Réditos...........................	183.834 85	201.105 47		17.270 62
	665.153.742 38	665.153.742 38	81.936.521 39	81.936.521 39

La deuda á oro no ha tenido movimiento desde el último balance publicado en Mayo 26 del corriente año.

Buenos Aires, Julio 21 de 1903.

V°. B°.—*Lorenzo Anadón.* Presidente.

Miguel A. Gelly. Secretario-Contador.

Tomás Prudent. Tenedor de Libros.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Ferrocarril Central Norte

SUMARIO DEL TRÁFICO DE LA SEMANA QUE TERMINÓ EL 1º DE AGOSTO DE 1903, COMPARADO CON EL CORRESPONDIENTE PERÍODO DE 1902.

	Semana que terminó el 1-8-1903	Semana que terminó el 2-8-1902	Aumento	Disminución
A. Pasajeros	285 12	1.965 92		
B. C. Equipajes y Encomiendas	13 29	160 29		
D. Cargas	18.475 36	16.420 93		
F. Telégrafo	9 45	77 29		
F. G. H. J. L. Varios	100 —	99 30		
Total $ m/n	18.883 22	18.723 73	159 49	

ENTRADAS HASTA LA FECHA

	Importe
30 semanas 3 dias hasta el 1 de Agosto de 1903	$ m/n 1.588.124 81
» » 4 » » » 2 » » » 1902	» » 1.381.259 01
Aumento	$ m/n 206.865 80

Suma anterior........... $ m/n 1.569.241 59
» de la semana...... » » 18.883 22
Total........... $ m/n 1.588.124 81

ESTADO COMPARATIVO

	Semana actual	Semana del año pasado	Aumento	Disminución
Kilómetros recorridos por los trenes	5.019 —	96.89 —		4.670
Entrada por kilómetro de trenes	3 76	1 93	1 83	
Kilómetros de linea en explotación	1.098 —	1.098 —		
Entrada por kilómetro de linea	17 20	17 05	0 15	

Publíquese y archívese.—*A. Baires*

J. Peted.
Administrador.

R. E. Guzmán.
Contador.

BOLETIN MILITAR DEL MINISTERIO DE GUERRA

Nº 173

Buenos Aires, Agosto 8 de 1903.

RETIRO DE UN OFICIAL SUPERIOR, UN CIRUJANO, UN FARMACÉUTICO Y UN EX SARGENTO BAJA DE UN CIRUJANO - FORMACIÓN CON MOTIVO DEL TEDÉUM POR LA EXALTACIÓN DE S. S. PIO X—LICENCIAMIENTO DE CONSCRIPTOS—LICENCIAS—IMPOSICIÓN DE PENAS—SENTENCIA.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1903.—Visto el presente expediente de retiro del señor Coronel de Infantería don José A. Espeche el certificado de servicios expedido por el Archivo del Ejército y el informe de la Comisión de Reconocimientos, de los que resulta hallarse comprendido en el artículo 2º., inciso 2, y escala 30, artículo 5º de la Ley Nº. 3239.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro por inutilidad física, al señor Coronel de Infantería don José A. Espeche, con el goce del sueldo íntegro de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados á treinta y tres años, seis meses y veinte dias.

Art 2º Comuníquese, á la Contaduría General de la Nación é Intendencia General de Guerra, dése al Registro Naciónal y *Boletín Militar* y archívese en su legajo personal.—ROCA.—PABLO RICCHERI.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1903.—Visto el presente expediente de retiro del Cirujano de división Dr. don Rafael Peña, el certificado de servicios expedido por el Archivo del Ejército y el informe de la Comisión de Reconocimientos, de los que resulta hallarse comprendido en el articulo 2º, inciso 2º de la Ley Nº 3239,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, por inutilidad física, al señor Cirujano de división Dr. don Rafael Peña, con el goce del 80 por ciento de su sueldo, por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados á veintiseis años y cinco dias.

Art. 2º Comuníquese á la Contaduría General de la Nación é Intendencia General de Guerra, dése al Registro Nacional y *Boletín Militar* y archívese en su legajo personal.—ROCA.—PABLO RICCHERI.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1903.—Visto el presente expediente de retiro del Farmacéutico de 1ª clase don Urbano Moreno, el certificado de servicios expedido por el Archivo del Ejército y el informe de la Comisión de Reconocimientos, de los que resulta hallarse comprendido en el Art. 2º, inciso 2º de la Ley Nº 3239,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, por inutilidad física, al Farmacéutico de 1ª clase don Urbano Moreno, sin derecho al goce de ninguna clase de sueldo, para alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados á once años, dos meses y tres dias.

Art. 2º Comuníquese á la Contaduría General de la Nación é Intendencia General de Guerra. dése al Registro Nacional y *Boletín Militar* y archívese en su legajo.—ROCA.—PABLO RICCHERI.

Buedos Aires, Julio 14 de 1903.—Visto el presente expediente de retiro del ex Sargento 1º del Regimiento 5º de Caballería de linea, Dionisio Autencio, el certificado de servicios expedido por el Archivo del Ejército, de los que resulta hallarse comprendido en el art. 136 de la Ley Nº 4031 y escala 15 de la Ley Nº 3239,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, por edad, al ex Sargento del Regimiento 5º de Caballería de linea Dionisio Autencio, con el goce del sueldo íntegro de su clase, que le corresponde por alcanzar el cómputo, de sus servicios aprobados á quince años, nueve meses y diez y nueve dias.

Art. 2º Comuníquese á la Contaduría General de la Nación é Intendencia General de Guerra, dése al Registro Nacional y *Boletín Militar* archívese en el legajo personal.—ROCA.—PABLO RICCHERI.

Capital Federal, Agosto 6 de 1903—Vista la solicitud de baja del Cuerpo de Sanidad del Ejército, presentada por el cirujano de cuerpo, doctor don Francisco Llobet,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese al cirujado de cuerpo doctor don Francisco Llobet, la baja que solicita del Cuerpo de Sanidad del Ejército

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—ROCA.—PABLO RICCHERI.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1903.—Debiendo celebrarse el dia 9 del corriente, á la 1 p. m., en la Iglesia Metropolitana, un solemne Tedéum en acción de gracias por la exaltación al Trono Pontificio de S. S. Pio X, á cuyo acto asistirá el Excmo. Señor Presidente de la República,

El Ministro de Guerra—

DISPONE:

1º El dia designado, á las 12 y 30 p. m. se hallarán formados, en uniforme de gala, el 1er. Batallón de Regimiento 2 de Infantería de linea, apoyando su derecha en las calles de Rivadavia y Balcarce, con frente al N.; y á su continuación, envolviendo la plaza, el 1er. Batallón del Regimiento 10 de Infantería y un escuadrón del Regimiento 9 de Caballería de linea.

2º Nómbrase pora mandar las expresadas fuerzas al señor Coronel don Pedro Toscano, jefe del Regimiento 10 de Infantería.

El Regimiento 9 de Caballería dará un trompeta, un cabo y dos soldados para escolta del señor Jefe de las fuerzas,

3º Invítase á los señores jefes y oficiales presentes en esta Capital, francos de servicio, á concurrir, en uniforme gala, á la Iglesia Metropolitana, á efecto de acompañar al Excmo. señor Presidente, en aquel acto.

4º Comuníquese, publíquese en el *Boletín Militar* y archívese.—RICCHERI.

Con fecha 6 del corriente, se ha resuelto licenciar al conscripto Luis C. Pizzorno, de la Inspección de Sanidad, por hallarse comprendido dentro de las disposiciones del inciso *b*, articulo 102 de lo Ley 4031.

Con fecha 7 del mismo, se ha mandado licenciar á los conscriptos Arturo R. Sivori, del Batallón de Pontoneros; y Manuel P. Bustos, del Regimiento 3 de Artillería de campaña, respectivamente, por encontrarse comprendidos en el inciso *a*, articulo 102 del titulo XI de la Ley 4031.

Licencias:

Al Alférez don Melchor y Gómez, del Regimiento 3 de Artillería de campaña, por un mes, para venir á esta Capital.

Al Director de la banda del 1er. Batallón del Regimiento 9 de Infantería, don José Burogina, por un mes, para pasar á Mendoza.

Al Armero del Arsenal Militar del Centro, Leopoldo Gavarotto, por un mes, para venir á esta Capital.

El Excmo. señor Presidente de la República, por Decreto de fecha 31 de Julio ppdo., ha puesto el cúmplase á la sentencia del Consejo de Guerra Permanente para clases é individuos de tropa del Ejército, que catúa en esta Capital, por la que condena al soldado Luis Catalán, del Regimiento 5° de Artillería de campaña, por la falta de deserción con presentación voluntaria, á la pena de diez días de recargo en el servicio; de acuerdo con lo establecido por los Arts. 728 inciso 1°, 733 y 406 inciso 4° del Código de Justicia Militar, y á la pérdida de todos los derechos que tuviere contra el Estado, en su calidad de individuo del Ejército, según lo determinado por el Art. 736 del mismo Código.

El Excmo. señor Presidente de la República, por Decreto de fecha 1° del corriente, ha puesto el cúmplase á la sentencia del Consejo de Guerra Especial, reunido en Rio Gallegos, por la que condena al soldado Pascual Paez, del 1er Batallón del Regimiento 1° de Infantería de línea, por el delito de insubordinación de obra, á la pena de cinco años de prisión mayor de acuerdo con lo establecido por los Arts. 646, inciso 2°, en su última parte y 524, inciso 1° del Código de Justicia Militar; debiendo serle abonado el tiempo que permaneció en prisión preventiva, con arreglo á ls dispuesto por los Arts. 592 y 593 del mismo Código.

Liquidación: Fué constituido en prisión preventiva el 23 de Junio de 1903. Se dictó sentencia el 6 de Julio de 1903. Tiempo que permaneció en prisión preventiva: 14 días. Se le abona por sentencia 7 días. Tiempo á que ha sido condenado: 5 años de prisión mayor. Tiempo que le queda á cumplir: 4 años, 11 meses y 23 días.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Alejandro Montes de Oca.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

Día 9 de Agosto de 1903

Sin novedad.

Alejandro Montes de Oca.
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

AVISOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Oficina Interventora de Compras, Moreno 483

LICITACIONES

Llámase á licitación pública durante treinta días, para la provisión de postes de quebracho, abrazaderas, crucetas, aisladores, alambre y estaño, necesarios para la construcción de la linea telegráfica proyectada en la Provincia de la Rioja. Las propuestas se presentarán cerradas el Lunes 17 de Agosto próximo en la Oficina de Compras (Buenos Aires) ó en cualquiera oficina de Correos de la Rioja y Santiago del Estero. Las mismas oficinas entregarán impreso á los interesados que lo soliciten el pliego de condiciones en el cual se establece la forma de la apertura de las propuestas y demás datos.—Buenos Aires, Julio 17 de 1903.—*Luis Peluffo*, Vicedirector General. v-17-Agosto.

Llámase á licitación pública durante tres meses para la provisión de los siguientes artículos destinados á la confección de uniformes de paño para el invierno de 1904. Siete mil cuarenta (7040) metros de paño doble ancho: un metro cuarenta centímetros, ciento noventa y ocho (198) metros de paño verde para vivos doble ancho, veintisiete mil quinientos (27,500) botones grandes, diez y seis mil quinientos (16,500) botones chicos, ocho mil doscientos cincuenta (8250) broches, un mil novecientos veinticinco (1925) metros de arpillera para entretela de un metro de ancho, cuatro mil ciento veinticinco (4125) metros de lienzo para mangas, bolsillos, etc., de sesenta y ocho (68) centímetros de ancho, dos mil setecientos cincuenta (2750) hebillas y once mil (11.000) botones negros para carteras.

El pliego de condiciones, muestras y demás datos pueden consultarse en la Oficina Interventora de Compras. Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el diez y ocho (18) de Septiembre próximo á las dos de la tarde en la misma Oficina de Compras. Buenos Aires, Junio 18 de 1903. —*Luis Peluffo*, Vicedirector General. v-18-Septiembre.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Buenos Aires, Agosto 7 de 1903.

Por cuanto:

La Honorable Comisión Municipal, en el Expediente N° 11.093 I. 903, ha sancionado con fecha 31 de Julio último, la siguiente—

ORDENANZA:

Art. 1° Amplíase el artículo 8° de la ordenanza de fecha 11 de Abril de 1902, en la siguiente forma:

«En los teatros y templos, se permite el uso de alfombras sueltas, y que puedan levantarse fácilmente; debiendo ser desinfectadas cuando le juzgue conveniente la Dirección Sanitaria.

Esta desinfección se practicará por la Oficina técnica de higiene (Sección desinfección) la que dará los certificados especiales de cada caso y cobrará la tarifa establecida en la ordenanza general de impuestos».

Art. 2° Comuníquese, etc.—OBARRIO.—*Eugenio F. Soria.*

Por tanto:

Promulguese.—CASARES.—*Emiliano Molina.* v-17-Agosto.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1903.

Por cuanto:

La Honorable Comisión Municipal ha sancionado en el expediente N° 33824. A. 903. con fecha 31 de Julio último, la siguiente—

ORDENANZA:

Art. 1° Modifícase la ordenanza de fecha 26 de Abril de 1901, relativa al matadero de Belgrano, en la siguiente forma:

«Art. 2° Es entendido que la referida matanza sólo podrá efectuarse provisoriamente y sólo para llenar las necesidades de la población comprendida por las calles Corrientes, Pueyrredón y el Rio.»

Art. 2° Comuníquese, etc.—*Obarrio.—Eugenio F. Soria.*

Por tanto: Cúmplase, publíquese, comuníquese é insértese en el D. M.—CASARES.—*Emiliano Molina.* v-17-Agosto.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1903.

Por cuanto:

La Honorable Comisión Municipal, ha sancionado con fecha 31 de Julio último en el Exp. N° 17034 Y 903, la siguiente:

ORDENANZA:

Art. 1° Amplíase el artículo 7° de la ordenanza de fecha 18 de Abril de 1902, relativa á los depósitos de cereales, forrajes, etc., en la siguiente forma:

«Art. 7° Concédese un plazo improrrogable de tres meses, para que los depósitos establecidos, sean colocados en las condiciones fijadas por los artículos 2°, 3°, 4°, 5° y 6°, debiendo dentro de este plazo, inscribirse en el Registro respectivo».

Art. 2° Comuníquese, etc.—OVARRIO.—*Eugenio F. Soria.*

Por tanto:

Cúmplase, publíquese, comuníquese é insértese en el D. M.—CASARES.—*E. Molina.* v-13-de-Agosto.

Inspección General

A LOS CONTRIBUYENTES

El impuesto General será recaudado por bimestres adelantados en las Oficinas de la Administración y por medio de cobradores á domicilio. El contribuyente á quien no se presentase el cobrador, está obligado á verificar el pago en las Oficinas respectivas. En caso de no hacerlo así incurrirá en una multa del 50 °/o sobre el valor de la cuota correspondiente.

Los contribuyentes por impuestos y patentes municipales que no verificasen el pago en las épocas determinadas estarán sujetos á una multa del 50 °/° de su valor, sin perjuicio de que tengan que sufragar las costas del juicio y gastos que se originen.

El Intendente Municipal en ningún caso podrá exonerar las multas referentes al pago de impuestos, patentes ó derechos.

(Art. 11 del Capítulo I, 3 y 7 del Capítulo XVII de la Ordenanza de impuestos para 1903.)

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle **Anchoris al lado del N°. 51**, para que dentro el término de 15 días, se presente en esta oficina, con el objeto de notificarle las obligaciones que respecto á dicho terreno le imponen las ordenanzas vigentes.

En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires,........ de 1903.—*Eduardo Capdevila,* Inspector General. v-20-Agosto.

Cítase á los propietarios de los terrenos ubicados en las calles **Australia entre los Nos. 527 y 565 y Rocha al lado del No. 420**, para que dentro el término de 15 días, se presenten en esta Oficina, con el objeto de notificarles las obligaciones que respecto á dichos terrenos les imponen las ordenanzas vigentes.

En caso contrario se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Julio 18 de 1903. *Eduardo Capdevila.*—Inspector General. v-13-Agosto.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle **Rocha al lado del N° 420**, para que dentro el término de 15 días, se presente en esta Oficina, con el objeto de notificarle las obligaciones que respecto á dicho terreno le imponen las ordenanzas vigentes.

En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Julio 18 de 1903.—*Eduardo Capdevila,* Inspector General. v-13-Agosto.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle **Hernandarias al lado del N° 1075**, para que dentro el término de 15 días, se presente en esta Oficina, con el objeto de notificarle las obligaciones que, respecto á dicho terreno, le imponen las ordenanzas vigentes.

En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Julio 18 de 1903.—*Eduardo Capdevila*, Inspector General. v-13-Agosto.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle **Valentín Gómez N°. 230/70**, para que dentro el término de 15 días, se presente en esta Oficina, con el objeto de notificarle las obligaciones que respecto á dicho terreno le imponen las ordenanzas vigentes.

En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Julio 20 de 1903.—*Eduardo Capdevila*, Inspector General. v-13 Agosto.

LICITACIONES

Licitación para la provisión de 1000 m3 de arena Oriental.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en esta Secretaría (Sección Obras Públicas) llámase á licitación para el día 14 del corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires, Agosto 8/903—*El Secretario*. v 14-Agosto.

Licitación para la provisión de 55 rollos papel de oficio.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en esta Secretaría (Sección Obras Públicas), llámase á licitación para el día 17 del corriente á las 3 1/2 p. m.—Buenos Aires, Agosto 8 de 1903.—*El Secretario*. v-17-Agosto.

Llámase á licitación para la provisión de 200 columnas del tipo N° 3 y 200 brazos de hierro fundido con destino al alumbrado público á gas. Tendrá lugar el día 12 del corriente, á las 2 p. m., de acuerdo con el plego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Higiene y seguridad. Buenos Aires, Agosto 5 de 1903.
E Molina, Secretario
v-12-Agosto.

MINISTERIO DE HACIENDA

Prefectura General de Puertos y Resguardos.

AVISO

Por orden del señor Prefecto General de Puertos y Resguardos, se hace saber á los dueños ó consignatarios de los equipajes, muestras y encomiendas que á continuación se expresan, que deberán presentarse á la Prefectura General de Puertos y Resguardos á retirar sus bultos, dentro de los quince días de este aviso, previniéndose que de no hacerlo así, estos serán vendidos en público remate, de acuerdo con lo que dispone del Art. 295 de las Ordenanzas de Aduana y Decreto del Superior Gobierno de fecha 11 de Julio del año 1901.

Un cajón, rotulado Azevedo y Cía., de Paranaguá por vapor nacional Pomona, en Septiembre 24 de 1902. Un paquete marca A. de G., de Génova por vapor español Reina M. Cristina, en Septiembre 26 de 1902. Un cajón marca A S, de Génova por vapor español M. Cristina en Septiembre 26 de 1902. Un cajón marca A S., de Génova por id. en id. Un cajón marca A S. de Génova por id. en id. Un cajón marca A S., de Génova por id. en id. Un paquete rotulado G. Galli y Cía., de Liverpool por vapor inglés Brittany, en Septiembre de 1902. Un paquete rotulado S. H. Jones, de Liverpool, por id. en id. Un paquete rotulado, Wardere y Cía., de Liverpool, por id. en id. Un cajón rotulado Dr. Theopil Wechsler, de Hamburgo por vapor alemán Cap Roca, en Septiembre 30 de 1902. Un paquete rotulado, J. Walter de Hamburgo por id. en id. Un lío de tres paquetes rotulado Capitán del vapor, de Montevideo por vapor nacional Colombia, en Septiembre 24 de 1902. Un cajón rotulado Barbieri León, de Génova por vapor italiano Ravenna, en Septiembre 27 de 1902. Un cajón, marca G. S. C. C. 100 N° 36, de Montevideo por vapor nacional Colombia, en Septiembre 20 de 1902. Un lío rotulado G. Brohman, de Southampton por vapor inglés Nile, en Octubre 6 de 1902. Un paquete rotulado J. Bradford y Cía., de Liverpool por vapor inglés Tartary, en Octubre 13 de 1902. Un bulto rotulado Enrique Vallazo, de Burdeos por vapor francés La Plata, en Octubre 13 de 1902. Un cajón marca S C N°. 49, de Génova, por vapor alemán La Plata, en Octubre 13 de 1902. Un paquete rotulado A. Solevifler Zungds, de Hamburgo por vapor alemán Sevilla, en Octubre 22 de 1902. Un paquete rotulado H. Krabt y Cía. de Montevideo, por vapor oriental Venus, en Octubre 20 de 1902. Un cajón rotulado S. Bonden, de New York, por vapor inglés Bellenden, en Octubre 23 de 1902. Un cajón rotulado Trager y Cía. de New York, por vapor inglés Bellenden en Octubre 28 de 1902. Un cajoncito rotulado Delor y Cía., de Barcelona por vapor español P. de Satrústegui, en Octubre 30 de 1902. Un cajón marca E P N°. 604, de Bremen por vapor alemán Helgoland, en Octubre 30 de 1902. Un baúl rotulado Manera Lorenzo, de Génova por vapor italiano Duchessa di Génova, en Octubre 31 de 1902. Un paquete marca J. C. H. N° 121/4, de Liverpool por vapor inglés Raphael, en Octubre 31 de 1902. Un cajón rotulado E. Mangudo de New York por vapor inglés Belgian King, en Octubre 31 de 1902. Un bulto marca M P C N° 123, de New York por vapor inglés Belgian King, en Octubre 31 de 1902. Un cajón rotulado R. Bucton, de Southampton por vapor inglés Thames, en Noviembre 3 de 1902. Un cajón rotulado L. de Careden, de Southampton por vapor inglés Thames, en Noviembre 3 de 1902. Un paquete rotulado A. Lowett, de Southampton por vapor inglés Thames, en Noviembre 3 de 1902. Un c'jón m'ca BARC, de Glasgow p.v. inglés Canadian, en Noviembre 3 de 1902. Un bulto rotulado F. Dorignac, de Palmira por vapor nacional Labrador, en Octubre 30 de 1902. Un canasto rotulado Raquel Rolón, por vapor Nal. Asunción R. en Octubre 13 de 1902. Un barril rotulado Antonio Prunetti, de Río Janeiro por vapor Nal. Sud, en Octubre 23 de 1902. Un barril rotulado id. de id. por id. id, Una damajuana rotulada Rosa Boc, en Marsella por vapor francés France, de Octubre 25 de 1902. Una damajuana rotulada id. de id. por id. id. Un barril rotulado José Villarín, de Hamburgo por vapor Alemán Santos, en Octubre 25 de 1902. Un fardo marca A. M. M., B. N° 1, de Liverpool por vapor Inglés Saxony, en Noviembre 10 de 1902. Un paquete marca J. C. H. N°. 125/38, de Liverpool por vapor Inglés Saxony, en Noviembre 10 de 1902. Un cajón rotulado J. Guijarro, de Barcelona por vapor español P. de Satrústegui, en Noviembre 10 de 1902. Un paquete rotulado J. Mohe Bell, de Southampton por vapor inglés Danube, en Noviembre 17 de 1902. Un cajón marca S. C. Z. N°. 2175, de Southampton por vapor Inglés Danube, en Noviembre 17 de 1902. Un paquete rotulado G. Jungla, de Montevideo por vapor Nacional París, en Noviembre 9 de 1902. Un bulto marca O. S. de Génova por vapor italiano Wáshington, en Noviembre 24 de 1902. Un paquete rotulado Sarachaga de Barcelona por vapor español Reyna M. Cristina en Noviembre 27 de 1902. Un cajón rotulado J. Paigni, de Génova por vapor italiano Ravenna, en Noviembre 29 de 1902. Un paquete rotulado E. Alfredt, de Hamburgo por vapor alemán Cap Verde, en Diciembre 1° de 1902. Un cajón rotulado Mme. Verrien, de Southampton por vapor inglés Clyde, en Diciembre 2 de 1902. Un cajón rotulado D. Scott, de Southampton por vapor inglés Clyde, en Diciembre 2 de de 1902. Un cajón rotulado C. J. Lansen, de Colonia por vapor nacional Luna, en Noviembre 27 de 1902. Una damajuana rotulada Bussi José, de Génova por vapor italiano Wáshington, en Noviembre 24 de 1902. Una damajuana rotulada id. de id. por id. id. Siete bultos rotulados E. W. Welles, de Montevideo por vapor Nacional Colombia, en Octubre 16 de 1902. Un paquete rotulado Buenos Aires N° 899, de Liverpool por vapor inglés Highland Glen, en Noviembre 25 de 1902. Un paquete rotulado Rodolfo Peña, de Southampton por vapor inglés Nile, en Diciembre 15 de 1902. Un paquete marca J C H N° 140/42, de Liverpool por vapor inglés Austrian, en Diciembre 15 de 1902. Un cajón marca H N° 6, de Hamburgo por vapor alemán Cap Roca, en Diciembre 16 de 1902. Un paquete rotulado H. Alkeman, de Hamburgo por vapor alemán Cap Roca, en Diciembre 16 de 1902. Un paquete rotulado E. P. de Duforg, de Liverpool, por vapor inglés Normandy, en Diciembre 24 de 1902. Un cajón rotulado Dr. E. L. Conthell, de Southampton por vapor inglés Thames, en Diciembre 29 de 1902. Un cajón rotulado Laljansen y Cía., de Bremen por vapor Alemán Borkum, en Diciembre 29 de 1902. Un cajón rotulado Buhler y Cía., de New York por vapor inglés Tintoretto, en Diciembre 29 de 1902. Un cajón rotulado A. G. Manrique de Llosa, de Génova por vapor español P. de Satrústegui, en Diciembre 30 de 1902. Un fardo rotulado J. B. Sánchez, de Asunción por vapor Nacional Golondrina, en Diciembre 19 de 1902. Una caja rotulada C. L. Cordero de Montevideo por vapor nacional San Martín, en Diciembre 27 de 1902. Un saco marca F B, de Génova por vapor italiano Orione, en Diciembre 10 de 1902. Un cajón rotulado Begalongo de Génova por vapor italiano Orione, en Diciembre 10 de 1902. Un cajón marca B H N° 1135, de Liverpool por vapor inglés Romney, en Diciembre 11 de 1902. Una caja marca J E C, de Génova por vapor español P. de Satrústegui, en Diciembre 29 de 1902. Un paquete marca C C, de Génova por vapor español P. de Satrústegui, en Diciembre 29 de 1902. Un paquete marca C C, de id por id en id. Una caja rotulada Juan García León, de Génova por vapor español P. de Satrústegui, en Diciembre 29 de 1902. Un paquete marca S T, de Hamburgo por vapor alemán Santos en Diciembre 31 de 1902. Un cajón rotulado C. R. de Dominio, de Hamburgo por vapor alemán Santos en Diciembre 31 de 1902. Un cajón rotulado D. J. Neubury, de New York por vapor Inglés Bristish Monarch, en Diciembre 31 de 1902. Un cajón rotulado L. B. Scheiner, de New York por vapor inglés British Monarch, en Diciembre 31 de 1902. Un cajón rotulado Juan Antonio Ramón, de Génova por vapor español Reina M. Cristina, en Septiembre 24 de 1902. Un baúl s/m, s/n, de Genova por vapor español Reina M. Cristina, en Septiembre 24 de 1902. Una cajita rotulada Ana Martínez Cortés, de Génova, por vapor español Reina M. Cristina, en Septiembre 24 de 1902. Un cajón Marca F P M, de Génova por vapor italiano Ravenna, en Septiembre 25 de 1902. Un baúl rotulado Elena Argones de Bremen por vapor alemán Schleswig, en Octubre 11 de 1902. Una valija rotulada Rafael Lamas Rivas, de

Bremen por vapor alemán Schleswig, en Octubre 11 de 1902. Un bulto marca F R, de Bremen por vapor alemán Schleswig, en Octubre 11 de 1902. Cuatro valijas s/m s/n, de Bremen por vapor alemán Schleswig, en Octubre 11 de 1902. Un cajón rotulado A. R. Shinton, de Liverpool por vapor inglés Royston Grange, en Septiembre 14 de 1902. Un baúl rotulado Emilia Salvador, de Asunción por vpr. Nal Golondrina II en Septiembre 25 de 1902. Un lio rotulado señor Telechea, de Asunción por vapor Nal. San Martín, en Octubre 20 de 1902. Dos cajones rotulados J. W. Juister, de Montevideo por vapor Otal. Venus, en 1900. Dos cajones s/m. s/n de Montevideo por vapor Nal. Rivadavia, en Octubre 15 de 1902. Un bulto marca F. R., de Bremen, por vapor alemán Schleswig, en Octubre 11 de 1902. Una bolsa marca S. A., de Génova, por vapor italiano Umbría, en Octubre 20 de 1902. Dos colchones rotulados Carmen Martín Mains, de Génova, por vapor español P. de Satrústegui, en Octubre 26 de 1902. Un baúl y dos bultos s/m, s/n, de Genova por vapor Español P. de Satrústegui, en Octubre 26 de 1902. Un cajón rotulado G. Savino, de Bremen, por vapor alemán Helgoland, en Octubre 28 de 1902. Un baúl marca E L, N° 8, de Hamburgo, por vapor alemán Cap Frio, en Octubre 28 de 1902. Una bolsa rotulada B. Caputini, de Génova, por vapor italiano Equitá, en Octubre 28 de 1902. Un cajón rotulado F. P. (Montevideo) de Hamburgo, por vapor alemán Tijuca, en Noviembre 11 de 1902. Un baúl rotulado Benigno Domínguez, de Hamburgo, por id. en id. Un cajón rotulado Manuel Blanco Serral, para Balbino Boureta Roque Pérez, de Hamburgo, por id. en id. Un bulto s/m N° 1062. de Genova, por vapor alemán Antonina, en Noviembre 13 de 1902. Un bultito rotulado Hortensia Pérez, de Génova, por vapor español Reina M. Cristina, en Noviembre 24 de 1902. Un bulto rotulado Eusebio Mendizábal, de Génova por id. en id. Un cajón marca A J., de Hamburgo, por vapor alemán Cap Verde, en Noviembre 29 de 1902. Un cajón s/m, s/n, de Marsella, por vapor francés Les Alpes, en Noviembre 25 de 1902. Un bulto s/m, s/n, de Bremen, por vapor alemán Aachen, en Noviembre 25 de 1902. Un bulto s/m, s/n, de Génova, por vapor italiano Ravenna, en Noviembre 27 de 1902. Una caja s/m, s/n, de Génova, por vapor italiano Orione, en Diciembre 8 de 1902. Tres valijas rotuladas José Santos, de Hamburgo, por vapor alemán Cap Verde, en Noviembre 29 de 1902. Un cajón marca A B, N° 1. de Génova, por vapor italiano Duchessa di Génova, en Enero 3 de 1903. Un cajón marca A Z, N° 38, de Marsella, por vapor francés América, en Enero 3 de 1903. Un paquerotulado M. O. Posta, de Liverpool, por vapor inglés Hihgland Chief, en Enero 5 de 1903. Un cajón marca P C, N° 86, de Burdeos, por vapor francés Chili, en Enero 6 de 1903. Un cajón rotulado Luis Camartino, de Montevideo, por vapor nacional Rivadavia, en Octubre 15 de 1902. Un paquete rotulado Rodolfo Lois, de Paysandú, por vapor oriental Triton, en Diciembre 8 de 1902. Un canasto rotulado D. Sansone, de Mercedes, por vapor oriental Paris, en Diciembre 25 de 1902. Un cajón rotulado Francisco Pepibadal, de Hamburgo, por vapor alemán Santa Fe, en Diciembre 11 de 1902. Un canasto rotulado Domingo Molla, de Génova, por vapor italiano Umbría, en Diciembre 23 de 1902. Un paquete rotulado S. Moro y Cía., de Hamburgo por vapor alemán Markomannia, en id. Un bulto rotulado H. B. Elliott Sons, de Liverpool, por vapor inglés Horace, en Enero 13 de 1903. Un cajón rotulado A. Ross, de Hamburgo, por vapor alemán Cap Frio, en Enero 14 de 1903. Un paquete rotulado A. Walker, de Hamburgo, por vapor alemán Cap Frio, en id. Un cajón marca W F, de Amsterdam, por vapor holandés Zaanland, en Enero 14 de 1903. Un paquete rotulado Dondall, de Hamburgo, por vapor alemán Westphalia, en Enero 15 de 1903. Un cajón rotulado Sr. Domingo Nogués, de New York por vapor Inglés Soldier Prince, en Enero 17 de 1902. Un cajón rotulado A. E. Comiglio, de Asunción por vapor nacional Golondrina, en Diciembre 19 de 1902. Un cajón rotulado S. Goyordo, de Asunción por vapor nacional San Martín, en Enero 12 de 1903. Un cajón marca R B F N°. 9212, de Marsella por vapor francés Provence, en Enero 26 de 1903. Un cajón rotulado Damelo, del Havre por vapor francés Cordilleras, en Enero 30 de 1903. Un paquete rotulado Fonesnel, del Havre por id en id. Una bolsa rotulada Lausen y Cía, del Salto por vapor Oriental París, en Enero 15 de 1903. Dos cajones marca L A C G Nos. 6945 y 6946, de Marsella por vapor francés France, en Febrero 3 de 1903. Un cajón marca W F N°. 2568, de Marsella por vapor francés France, en Febrero 3 de 1903. Un cajón marca S G N°. 2818, de Hamburgo por vapor alemán Tijuca, en Febrero 3 de 1903. Un paquete rotulado E. Hurtel por vapor alemán Tijuca, en Febrero 3 de 1903. Un cajón rotulado Dr. Gesell, de Hamburgo por id en id. Un paquete rotulado J. Cerono, de Hamburgo por id en id, Un paquete rotulado L. Maramini, de Hamburgo por id en id. Un paquete rotulado M. O. Posta y C°., de Liverpool, por vapor ingles Highland Laird, en Febrero 5 de 1903. Una valija rotulada Antonio Fonte, de Bremen por vapor alemán Wittekind, en Febrero 7 de 1903. Una caja rotulada Grazinani, Gaggino y C°., de Génova por vapor italiano Duca di Galliera, en Febrero 6 de 1903. Un cajón marca L F N° 2972, de Marsella por vapor francés Espagne, en Febrero 11 de 1903. Un cajón rotulado Mariano Boia, de Barcelona por vapor español José Gallart, en Febrero 14 de 1903. Un paquete rotula- Presidente Cámara Comercio Española, de Barcelona por vapor español José Gallart, en Febrero 14 de 1903. Un baúl rotulado M. Godina, de Génova, por vapor italiano Centro América, en Febrero 16 de 1903. Un baúl rotulado V. Peralloni, de Génova por id. en id. Un cajón marca P T C N° 14580, de Hamburgo, por vapor alemán Cap Verde, en Febrero 16 de 1903. Un cajón rotulado Lombard, de Burdeos, por vapor francés La Plata, en Febrero 16 de 1903. Un cajón marca A B N° 151, de Hamburgo, por vapor alemán Entre Rios, en Febrero 19 do 1903. Un cajón marca W G, de Southampton por vapor inglés Thames, en Febrero 24 de 1903. Un cajón rotulado Domingo Ramini, de Marsella, por vapor francés Italie, en Febraro 26 de 1903. Un cajón rotulado id, de id por id en id. Un cajón marca G I N° 45, de Jénova por vapor italiano D° di Génova en Febrero 26 de 1903. Un casco rotulado Alvarez, de Marsella por vapor francés Amiral Courbet, en Febrero 11 de 1903. Un barril marca J A N° 1, de Barcelona por vapor español José Gallart, en Febrero 14 de 1903. Una bolsa rotulada F O' Conor, de Burdeos, por vapor francés Atlantique, en Marzo 2 de 1903. Un cajón rotulado Elisa Bellendo, del Salto por vapor oriental Paris, en Febrero 19 de 1903. Una bolsita rotulada L. Dreyfus y Cía., de Palmira, por vapor Nal. Tritón, en Marzo 21 de 1903. Un paquete rotulado M. Bernier, de Montevideo por vapor Nal. Hélios, en Marzo 3 de 1903. Un cajón rotulado S. Ostivald, de Colonia por vapor Nal. Luna, en Marzo 3 de 1903. Una caja de cartón rotulada L. J. Ferrario, de Asunción por vapor Nal. Saturno, en Marzo 9 de 1903. Dos cajones rotulados B. Díaz, de Montevideo, por vapor Nal. Helios, en Mayo 9 de 1903. Un bulto rotulado Chevalier, de Burdeos por vapor francés Atlantique, en Diciembre 16 de 1902. Un cajón rotulado E. Bèducheand, de Hamburgo por vapor alemán Santos, en Diciembre 31 de 1902. Un cajón marca A V, de Génova, por vapor italiano Venezuela, en Noviembre 15 de 1902. Un cajón rotulado A. Arrigoria N° 563, de Southampton, por vapor inglés Thames, en Junio 18 de 1902. Un cajón rotulado L. Baumann, de Liverpool por vapor inglés Sallust, en Marzo 6 de 1903. Un lío sillas rotulado V. Bosco, de Génova, por vapor italiano Umbría, en Marzo 6 de 1903. Un cajón rotulado F. C. y R. Forrest, de Liverpool, por vapor inglés Hippomenes, en Marzo 8 de 1903. Un paquete rotulado M. O. Pasta, de Liverpool, por vapor inglés Hippomenes, en Marzo 8 de 1903. Un paquete rotulado Mr. Reyton N° 519,, de Southampton por vapor inglés Magdalena, en Marzo 10 de 1903. Un paquete rotulado bosto Piolo de Liberpool, por vapor inglés Highland Glen, en Marzo 11 de 1903. Uu casco marca D H M I N° 3, de Burdeos, por vapor francés Cordillere, en Julio 8 de 1902. Una bolsa rotulada J. A. Juárez, de Montevideo, por vapor Nacional Colombia, en Enero 3 de 1903. Un baúl rotulado Fco. González Blanco, de Asunción por vapor nacional Montevideo, en Febrero 26 de 1903. Un cajón marca H N° 1 de, Liverpool, por vapor inglés Rynland, en Marzo 13 de 1903. Un cajón rotulado L. Schutz, de Mercedes por vapor Nacional Rivadavia, en Febrero 4 de 1903. Un paquete marca H H N° 8942, de Liverpool por vapor inglés Lombardy, en Marzo 16 de 1903. Un paquete rotulado A.B. Ellís Hnos., de Liverpool, por vapor inglés Lombardy, en Marzo 16 de 1903. Un paquete rotulado B. Rademacher, de Montevideo, por vapor nacional Venus, en Marzo 17 de 1903. Tres líos rotulados A. López y Cía., de Montevideo por vapor nacional Venus, en Marzo 17 de 1903. Un paquete rotulado H. Paternoster, de Burdeos por vapor francés Chilí, en Marzo 18 de 1903. Un paquete rotulado J. J. Fellons, de Liverpool por vapor inglés Edendale, en Marzo 18 de 1903. Una damajuana rotulada J. Vucasovich, de Montevideo por vapor nacional Venus, en Febrero 17 de 1903. Una damajuana rotulada D. Pastorat, de Asunción por vapor nacional Golondrina II, en Marzo 18 de 1903. Un paquete rotulado A. M. Delfino Hno., de Hamburgo, por vapor alemán Pontos, en en Marzo 19 de 1903. Un fardo rotulado F. Andrens, de Génova, por vapor italiano Perseo, en Marzo 19 de 1903. Un cajón marca XX N° 182, de Montevideo, vapor nacional Colombia, en id. Un cajón marca T. C. N° 43 de Montevideo, por vapor nacional Colombia en id. Un paquete rotulado Louis de Aignaux, de Burdeos, por vapor francés Chilí, en Marzo 18 de 1903. Un paquete rotulado Agustín Paradolo, de Liverpool por vapor inglés Harmonides, en Marzo 22 de 1903. Un paquete marca P. S. número 2193, de Southampton, por vapor inglés Danube, en Marzo 23 de 1903. Dos cajones marca C. C. N°^{s} 477, 478 de Burdeos, por vapor francés Magellan, en Marzo 30 de 1903. Un cajón marca G G N° 35, de Génova, por vapor italiano Sirio, en Abril 1° de 1903. Un cajón marca L M N° 1, de Liverpool, por vapor Inglés Hibernian, en Abril 1° de 1903. Un cajón marca A N° 1623, de Burdeos, por vapor Francés Magallan, en Abril 10 de 1903. Un cajón marca W M L, de Liverpool, por vapor Inglés Spartan Prince, en Abril 3 de 1903. Un paquete rotulado Lozano Ballester, de Liverpool, por vapor inglés Romney, en Abril 5 de 1903. Un cajón rotulado Enrique Regget, de Mon-

tevideo, por vapor oriental París, en Abril 5 de 1903. Un bulto rotulado señor Lezica, de Paysandú, por vapor oriental Tritón, en Abril 6 de 1903. Una caja rotulada Exequiel R. de Azúa, de Montevideo, por vapor nacional Colombia, en Abril 7 de 1903. Un cajón marca A H N° 59, de Marsella, por vapor francés France, en Abril 8 de 1903. Un cajón marca J R N° 152, de Marsella por id. en id. Un cajón marca J R N° 153, de id por id. en id. Un cajón marca J P F N° 224, de Marsella por id. en id.. Un cajón rotulado Villalonga, de Montevideo por vapor oriental Tritón, en Abril 9 de 1903. Un paquete rotulado E. Córdoba y Martínez, de Liverpool, por vapor inglés H. Entreprise, en Abril 14 de 1903. Un cajón rotulado Mr. S. Brener, de Liverpool por vapor inglés Talavera, en Abril 14 de 1903. Un cajón marca M A C N° 261, de Liverpool por vapor inglés Talavera, en Abril 14/903. Un cajón marca J A M N° 4946, de Amsterdám por vapor holandés Amstelland, en Abril 14/903. Un cajón marca C I, de Amsterdam, por id en id. Un cajón marca L L L N° 5515, de Burdeos, por vapor francés Cordillere, en Abril 14 de 1903. Un cajón marca R B F N° 2236, de Marsella por vapor francés Provence en Abril 15/903. Un paquete rotulado Cotello Muratgia, de Santa Cruz, por vapor nal. Guardia Nacional, en Abril 8 de 1903. Un paquete rotulado Kropp Hueck y C°., de Montevideo, por vapor nal. Venus, en Abril 15/903. Un cajón rotulado Collet Pasquier, de Hamburgo por vapor alemán Santa Fe en Abril 19/903. Tres cajones marca I F C L L L N° 5478-5479-5480 de Hamburgo por vapor alemán Tijuca, en Abril 19/903. Un paquete rotulado N. Mitalich, de Hamburgo, por vapor alemán Tijuca, en Abril 19 de 1903. Un cajón rotulado Mr. Borgis, de Southampton, por vapor inglés Nile, en Abril 20/903. Un bulto rotulado E. Monville, de Southampton por id en id. Un cajón rotulado E. Monville, de Southampton por id en id. Un cajón marca M M C N° 2734, de Montevideo por vapor, oriental París, en Abril 19/903. Un baúl rotulado N. Mihanovich, de Palmira, por vapor nal. Rivadavia, en Abril 19/903. Un cajón rotulado A. Chiode, de Montevideo, por v. nal. Tritón en Abril 19/1903. Un cajón marca S. W. N°. 1333, de Génova, por vapor italiano Toscana, en Abril 28 de 1903. Un cajón marca G. F. N°. 1, de Burdeos, por vapor francés Amazone, en Abril 28 de 1903. Un cajón rotulado L. Erbe, de Burdeos por id. en id. Un paquete rotulado Samuel Hale y Cía., de Bremen, por vapor alemán Wittekind, en Abril 29 de 1903. Un cajón marca L. R. N°. 1, de Hamburgo, por vapor alemán Cap Verde, en Mayo 3 de 1903. Un barril marca F. C. de Génova, por vapor italiano R°. Margarita, en Abril 28 de 1903. Un barril marca F. C. de Génova, por id, en id. Un cajón rotulado F. Francis Lauton de Southampton, por vapor inglés Thames, en Mayo 5 de 1903. Un cajón rotulado Juan Huguy, de Sonthampton, por id. en id. Un cajón marca G. S. N°. 15, de Génova, por vapor italiano D1 di Génova, en Mayo 5 de 1903. Un cajón marca L. M. N°. 5, de Génova, por vapor italiano D°. di Génova, en id. Un cajón marca L.B. N°. 10, de Génova, por id. en id. Un cajón marca W. H. de Génova en id, cinco paquetes marca L. L. L., en Mayo 5 de 1903, ignorándose el vapor y la procedencia. Un cajón rotulado Luis Sanson y de León, en Mayo 5 de 1903, id id id. Un paquete rotulado L. Bouquet N°. 1, de Hamburgo por vapor alemán Mendoza, en Mayo 6 de 1903. Un cajón rotulado H. Wilken Dolf, de Hamburgo por vapor alemán Mendoza, en Mayo 6 de 1903. Un cajón rotulado Ministro Inglés, de Liverpool por vapor inglés Royston Grange, en Mayo 6 de 1903. Un cajón marca P. R. N°. 2071, de Marsella por vapor francés Italie, en Mayo 7 de 1903. Un cajón marca C. D. N°. 1185, de Marsella por vapor francés Italie, en id. Un cajón marca M. V. N°. 1188, de Marsella por id. en id. Un cajón rotulado P. H. Hooss, de Amsterdam por vapor holandés Zaanland, en Mayo 7 de 1903. Una damajuana rotulada Luis Arigoni, de Asunción por vapor nacional San Martín, en Abril 27 de 1903. Una damajuana rotulada id, de id en id. Un cajón rotulado Alvaro y Cía., de Asunción por vapor nacional Montevideo, en Mayo 1° de 1903. Un cajón rotulado id de id en id. Un cajón rotulado Teresa Roffo, de Paysandú por vapor nacional Helios, en Mayo 2 de 1903. Tres cajones rotulados E. Regert, de Montevideo por vapor oriental París, en May 10 de 1903. Un cajón rotulado Augusto Palozza, de Asunción por vapor nal. Saturno, en Mayo 11 de 1903. Un bulto rotulado G. S. Castro, de Villeta por vapor nal. Saturno, en Mayo 11 de 1903. Un cajón marca R. T. J. N°. 2272/6. de New York por vapor id en id. Un cajón marca P H M N° 10, de Burdeos por vapor francés Atlantique, en Mayo 12 de 1903. Dos cajones marca BB N°s 50 y 51, de Génova por vapor italiano Sicilia, en Mayo 13 de 1903. Un cajón marca C Y J O B A N° 31, de Southampton por vapor inglés Thames, en Mayo 5 de 1903. Un paquete rotulado T. D. Belton, de Liverpool por vapor inglés Brittany, en Mayo 8 de 1903. Un bulto marca DF N° 823, de Bremen por vapor alemán Helgoland, en Mayo 14 de 1903. Un cajón marca B 381 N° 1532, de Liverpool por vapor inglés H. Laird, en Mayo 14 de 1903. Un bulto marca N M, de Marsella por id en id. Un baúl marca CC, de Génova por vapor italiano Carolina P. en Mayo 14 de 1903. Un bulto rotulado María Teresa Copollo, de Barcelona por vapor español Argentino, en Mayo 15 de 1903. Un cajón rotulado Lloyd Davis, de Liverpool por vapor inglés Bellailsa, en Mayo 18 de 1903. Un cajón rotulado C. H. Jeckels Jormis, de Southampton por id. en id. Un cajón marca ADC, del Haore, por id en id. Un cajón rotulado Lambert Leoy, del Haore, por id en id. Un cajón rotulado Augusto Heranth, de Marsella por vapor francés Argerie, en Mayo 12 de 1903. Un cajón rotulado Joaquín Chas, de Southampton por vapor inglés Danube en Junio 1° de 1903. Un cajón rotulado P. Trentin N° 83 de Hamburgo por id. en id. Un bulto rotulado Cármine Romano, de Génova por id. en id. Un cajón marca C Z N° 20 de Hamburgo por vapor alemán Santos, en Junio 5 de 1903. Un paquete rotulado R von Wulzky, de Hamburgo por id. en id. Un cajón rotulado viuda Barelli, de Hamburgo por id. en id. Un cajón rotulado Stephenson, de Hamburgo por id. en id. Un paquete rotulado Fco. Núñez, de Hamburgo por id. en id. Un paquete rotulado P. Kloka, de Hamburgo por id. en id. Un cajón rotulado María Díaz Ocampo, de Hamburgo por vapor alemán Cap Roca, en Mayo 20 de 1903. Un cajón rotulado R. Miller, de Hamburgo por id. en id. Un cajón marca B. J. del Havre por vapor francés Amiral Courbet, en Mayo 26 de 1903. Un cajón marca A. B. N°. 21, de Hamburgo por vapor alemán Granada, en Mayo 26 de 1903. Un cajón marca G. C. N°. 487, de Bremen por vapor alemán Pafalz, en Mayo 27 de 1903. Un baúl rotulado Hernicoh Renchert de Bremen por id. en id. Un cajón marca D. C. N°. 4371, de Burdeos por id. en id. Un cajón rotulado Luis Erba y Cía. de Burdeos por id. en id. Un cajón marca H. N°. 673, de Liverpool por vapor inglés Tartary, en Mayo 30 de 1903. Un cajón rotulado Ravencrofft, de New York por vapor inglés Usher, en Mayo 30 1903. Un paquete marca R C C, de Barcelona por vapor español R°. M°. Cristina, en Mayo 28 de 1903. Un cajón marca N G I, de Génova por vapor italiano Savoia, en Mayo 30 de 1903. Un paquete rotulado H. P. Gontard y C°., de Marsella por vapor francés Aquitaine, en Mayo 30 de 1903. Un cajón rotulado Debernardis Giovanni, de Hamburgo por vapor alemán Antonina, en Junio 6 de 1903. Un cajón rotulado Siegfrid Zickel 6589, de Hamburgo por vap. alemán Entre Ríos, en Junio 9 de 1903. Un cajón marca Buenos Aires C H, N°. 483, de Hamburgo, por id en id. Un paquete rotulado F A L de Bretón New York por id en id. Un cajón marca D N H M N° 459, de Amsterdam por id en id. Un cajón marca H C D N° 24, de Amsterdam por id en id. Un paquete rotulado Ministro de España, de Barcelona por vapor español José Gallart, en Junio 12 de 1903. Un paquete rotulado Cónsul de España, de Barcelona por id en id. Un paquete rotulado Cámara Española, de Barcelona por id en id. Un paquete rotulado Centre Catalá, de Barcelona por id en id. Un bulto marca B N° 651, de Marsella por vapor francés Provence, en Junio 13 de 1903. Un baúl rotulado Dr. Berend, de Hamburgo por vapor alemán Santa Fe, en Diciembre 10 de 1902. Una balija marca J O D, de Génova por vapor francés Italie, en Diciembre 11 de 1902. Un cajón rotulado José Artiga, del Havre por vapor francés Amiral Aube, en Diciembre 16 de 1902. Un cajón rotulado Castagnino y Cía. del Havre por id en id. Un cajón rotulado Manuel Bouzado, de Génova por vapor español P. de Satrústegui, en Diciembre 26 de 1902. Un bulto s/m, s/n, de Génova por vapor italiano Umbría, en Diciembre 22 de 1902. Una balija s/m, s/n, de Bremen, por vapor alemán Borkum, en Diciembre 27 de 1902. Un bulto s/m, s/n, de Génova por vapor italiano Toscana, en Diciembre 27 de 1902. Dos bolsas, dos balijas, un baúl y un colchón s/m, s/n, por varios vapores y en diferentes fechas. Un baúl, un lío, una bolsa y una lata, s/m, s/n, por varios vapores y diferentes procedencias y fechas. Un cajón rotulado Margado Donos, de Río Janeiro por vapor brasilero Santos, en Febrero 13 de 1903. Un cajón rotulado A. Pombo de Génova por vapor español P. de Satrústegui, en Febrero 25 de 1903. Una bolsa s/m, s/n, de Génova por idem en idem. Dos baules y una canasta sin marca, sin número, del Havre por vapor francés Pampa, en Marzo 3 de 1903. Un baúl marca M. R., de la costa Sur por vapor Nal. 1° de Mayo, en Marzo 8 de 1903. Una caja rotulada Benedetto Felice, de Génova por vapor italiano Perseo, en Marzo 16 de 1903. Una caja y un bulto rotulados Alfonso Perfirio, de Génova por id en id. Un cajón rotulado Michelli Borelli, de Genova por id en id. Uu cajón, un bulto y una lata, s/m, s/n, por varios vapores y diferentes procedencias y fechas. Un cajón rotulado R. M. Carmen, de Génova por id en id. Un cajón rotulado E. Raimundo, de Génova por vapor francés, Les Alpes en Mayo 28 de 1903. Un bulto rotulado Juan Herrera, de Genova por vapor ita'no Sirio, en Mayo 30 de 1903. Un cajón y un bulto rotulado Salvatore Camera, de Marsella por vapor francés France, en Abril 2 de 1903. Una balija, una barrica y dos cajas, s/m, s/n, por varios vapores y en diferentes fechas. Un bulto rotulado Fortunato Puch Eiras, de Southampton, por vapor inglés Clyde, en Abril 5 de 1903. Un cajón marca C P, N° 26, de Burdeos, por vapor francés Cordillere, en Abril 13 de 1903. Un cajón s/m, s/n, de Burdeos, por id, en id. Un cajón marca A D D, N° 224, de Southampton, por vapor inglés Nile, en Abril 18 de 1903. Dos cajas y dos baules rotulados Luis M. Sola Valp. Chile, N°s 4 á 7, de Southampton,

por vapor inglés Thames, en Mayo 3 de 1903. Un cajón rotulado Bollo, Fabrici y Cía. N° 4, de Southampton, por id, en id. Dos cajas rotuladas Caballero Antonio, de Burdeos, por vapor francés La Plata, en Noviembre .... de 1902 un cajón rotulado M. M. N°. 2, de la costa Sur por vapor Nal. 1° de Mayo, en Mayo 9 de 1903. Dos cajones marca N. M. V. Nos. 8 y 9, de la costa Sur, pr id. en id,. Un bulto marca B. P. de Génova por vapor francés Algerie, en Mayo 11 de 1903. Un baúl rotulado G. Catusgno, de Génova por id. en id. Un cajón s/m, s/n. de Génova por id. en id. Un cajón marca V. B. de Hnburgo por vapor aleman Cap Roca, en Mayo 18 de 1903. Una valija s/m s/n. de Génova por vapor italiano Venezuela en Mayo 13 de 1903. Un baúl rotulado N. Wilson de Montevideo por vapor oriental París en Octubre 26 de 1903. Una bolsa rotulada M.y C. Loanda, de Montevideo por vapor Nal Eolo, en Noviembre 11 de 1903. Un baúl, dos bolsas dos colchones y una valija, s/m. s/n. de Montevideo por id. en id. Dos cajones rotulados Pedro Borges, del Salto por vapor ariental París, en Diciembre 18 de 1903. Un baúl rotulado Emilia L. de Martínez, de La Paz por vapor Nal. Rivadavia, en Diciembre 28 de 1903. Un baúl marca M. F. de Montevideo por vapor oriental Venus, en Enero 5 de 1903. Un baúl s/m, s/n, de Motevideo por id., en Diciembre 8 de 1902. Una cama, dos colchones y tres catres, s/m, s/n, de Asunción por vapor nacional San Martín, en Diciembre 21 de 1902. Un cuadro rotulado V. E. Sartori, de Montevideo por el vapor oriental Paris, en Enero 11 de 1903. Un cajón rotulado Valentina B. de Nougués, de Asunción por vapor Nanal. Golondrina II, en Enero 29 de 1903. Dos cajones rotulados Francisco Franco, de La Plata por vapor inglés Magdalena, en Enero 19 de 1903. Un cajón marca H. B, del Salto por vapor oriental Triton, en Febrero 9 de 1903. Un cajón marca H.- M., del Salto por id. en idem. Una bolsa por idem en idem. Un cajón rotulado Moris Sas, de Uruguay por vapor nacional Oriente G. en Febrero 27 de 1903. Un baúl, un colchón y un catre, s/m, s/n, de Uru guay por id. en id. Dos bolsas s/m. s/n. de Montevideo por vapor oriental Venus, en Enero 17 de 1903. Una caja y una bolsa ropa s/m. s/n. del Havre por vapor francés Campinas, en Mayo 15 de 1903. Un cajón marca S M L N° 16, del Salto por vapor oriental Tritón, en Marzo 9 de 1903. Un lio rotulado Pedro R. Bares, de Asunción por vapor nacional San Martín, en Marzo 15 de 1903. Una caja, un lio y una cama de fierro s/m, s/n, por diferentes vapores y de diferentes fechas y procedencias. Un cajón rotulado Granja Blanca, del Salto por vapor nacional Paraguay, en Marzo 18 de 1903. Un baúl rotulado Liboria Mogel de Díaz de Paraná por vapor nacional Buenos Aires, en Marzo 25 de 1903. Una caja, una bolsa y dos paquetes s/m s/n de Montevideo por vapor oriental Tritón, en Abril 2 de 1903. Dos baules y un cajón rotulados Ludovico von Platen, de Punta Arena por vapor nacio nal Chubut, en Abril 22 de 1903. Un lío rotulado Carlos Duyon, de P. Arena, por id. en id. Un cajón rotulado Pedro Rodríguez, de P. Arena, por id. en id. Un baúl, un lío y un tripode s/m, s/n, de P. Arena por id. en id. Un lío rotulado Manuel Lavalle, de Asunción, por vapor nacional Golondrina II, en Abril 23 de 1902. Dos líos rotulados Elena Allende, de Asunción por id. en id. Un cojoncito rotulado Savelcoult y Cía., de P. Arena por vapor nacional Chubut, en Abril 22 de 1902. Un lío sillas s/m, s/n, de P. Arena por id. en id. Un cajón rotulado Angela Scinaldoni, del Salto por vapor oriental París, en Junio 4 de 1902. Un cajón y un fardo s/m, s/n, del Salto, por vapor oriental Tritón en Junio 8 de 1902. Un fardo, una cama de fierro y un pie de máquina s/m, s/n, de Montevideo, por vapor oriental Venus, en Junio 5 de 1903. Un canasto rotulado E. Gaviello y Cia., de Palmira por vapor oriental París en Mayo 14 de 1903. Un cajón marca O M N° 1, de Montevideo por vapor oriental París, en Mayo 17 de 1903. Un cajón marca J. M. N° 2, de Montevideo por id. en id. Un cajón marca O H. N° 177, de Montevideo por id. en id. Un cajón rotulado M. Pérez, de Montevideo por vapor Nal. Colombia, en Mayo 27 de 1903. Un cajón rotulado id. id. id. en id. Un cajón y dos damajuanas rotuladas E. S. Bates, de Asunción por vapor nacional Las Mercedes, en Junio 3 de 1903. Un paquete rotulado M. V. Onrunbia, de Montevideo por vapor nacional Colombia, en Junio 5 de 1903. Un cajoncito marca R M S N° 22, de Montevideo por vapor oriental París, en Junio 7 de 1903. Un cajón marca H D N° 1756, de Montevideo por id. en id. Una valija rotulada J. A. Deville, de Montevideo por vapor nacional Tritón, en Junio 11 de 1903. Un cajón rotulado R. Camacho, de Burdeos por vapor francés Cordillere, en Junio 8 de 1903. Dos cajones rotulados Expreso Villalonga, de Montevideo por vapor Nal. «Eolo», en Junio 13/903. Un cajón marca B C N 181, de Hamburgo por vapor alemán «Etruria», en Junio 13 de 1903. Un cajón rotulado K. Osterer de Hamburgo por id en id. Un paquete rotulado A. Roccatagliata y C°., de Southampton por vapor inglés Clyde, en Junio 15/903. Un cajón marca M Y M N° 301 de Southampton por id en id. Un cajón marca J F M y C° de Southampton por id en id, Un fardo rotulado H. Paternoster de Southampton por id en id. Un fardo rotulado Rix, de Southampton por id en id. Un cajón C Z N° 7957, de Génova por vapor italiano R. Margherita, en Junio 17/903. Un cajón marca B 381 N° 1555, de Liverpool por vapor inglés Raphael, en Junio 17/903. Una barrica marca M A de Paranaguá por vapor nacional Mercurio, en Junio 17 de 1903. Media barrica V L, de Paranaguá, por id en id. Un paquete rotulado Chapar, de Hamburgo por vapor alemán Cap Frio, en Junio 19 de 1903. Un cajón rotulado Schiaffino, de Hamburgo por id en id. Un cajón rotulado id. por id en id. Un cajón rotulado Gutiérrez Hnos, de Hamburgo por id en id. Tres bultos marca DTC N°s 1003 á 1005, de New Jork por vapor belga Colonies, en Junio 19 de 1903. Un cajón rotulado La Blanca, de Liverpool por vapor inglés Burgundy, en Junio 19 de 1903. Un cajón marca L L N° 270, de Bremen por vapor alemán Willehal, en Junio 22 de 1903. Un baúl marca AE, de Marcella por vapor francés Les Andes, en Febrero 19 de 1903. Un baúl s/m, s/n, del Havre por vapor francés Colonia, en Mayo 25 de 1903. Un lío sillas s/m, s/n, de Bremen, por vapor alemán Wittekino, en Abril 27 de 1903. Un colchón y una sombrerera s/m, s/n, de Marsella por vapor francés Italie, en Mayo 4 de 1903. Un bulto, un catre y un colchón, s/m, s/n, de Montevideo por vapor Nal. Colombia, en Mayo 6 de 1903. Una bolsa s/m, s/n, de Marsella por vapor francés France, en Junio 1° de 1903. *E. Victorica*, (hijo). Oficial Mayor.

v-12-Agosto.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se concideren con derecho á un anclote de quinientos kilos que ha sido extraida de las aguas frente á la barraca Arijon en el Puerto del Rosario, y que se encuentra depositada en dicha Repartición, previniéndose que si vencido el término, no fuere reclamada, se procederá con arreglo á lo que determinan los reglamentos vigentes. —Buenos Aires, Julio 2 de 1903.—*Luis García.*

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á dos canoas que han sido encontradas abandonadas en un juncal situado á orillas del Riachuelo, en las proximidades de la fábrica «La Elisita», y que se encuentran depositadas en la Ayudantia de esta Prefectura General, previniéndose que si vencido dicho término, no fueron reclamadas, se procederá con arreglo á lo que determinan los reglamentos vigentes.

Las dimensiones son las siguientes:

1ª. Eslora; 3 metros 12 centimetros, Puntal; 0 metro 92 centimetros, manga; 0 metro 34 centimetros.

2ª. Eslora; 4 metros 20 centimetros, Puntal; 1 metro 21 centimetro, Manga; 0 metro 38 centimetros.

Su estado es malo, no tiene nombre ni número de matricula y su construcción es de pino.—Buenos Aires, Julio 21 de 1903. —*E. Victorica (hijo).*

v-29-Agosto.

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta dias para la confección de los libros é impresos que ha de necesitar la Aduana de la Capital por el año 1904.

El expediente respectivo se encuentra á disposición de los interesados en la secretaría del subscripto.

La licitación se realizará el dia 25 de Agosto próximo á las 4 p. m. en presencia del Escribano Mayor de Gobierno.—Buenos Aires, Julio 24 de 1903.—*Guillermo Anzó Quintana*, secretario. v-29-Agosto.

Contaduría General de la Nación

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Contabilidad, se cita al ex Torrero del Faro de Martín García, don Martín B. Diaz, para que dentro del término de quince días ingrese en Tesorería General la cantidad de $ 3840 m/n que recibió para compra de víveres frescos correspondientes del 22 de Noviembre al 31 de Diciembre 1901, que quedó sin justificar, bajo apercibimiento de lo que establece la misma Ley.—Buenos Aires, Julio 23 1903.—*Los Secretarios.*

v-14 Agosto.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

LICITACIONES

En ejecución de la Ley número 4087, y decretos reglamentarios de 15 y 30 de junio ultimo, llámase á licitación pública para la construcción del Palacio de Justicia, de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y especificaciones, que podrán consultar los interesados en la Inspección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

Las propuestas se abrirán en la subsecretaría de Justicia é Instrucción Pública el dia 29 de Agosto próximo. á las 3 p. m.

v- 29 Agosto

Consejo Nacional de Educación

LICITACIÓN

CONCURSO DE TEXTOS DE GEOGRAFÍA

Habiéndose declarado desierto el concurso de textos para la enseñanza de la Geografía, por resolución de fecha 30 de Marzo ppdo., llámase á nuevo concurso bajo las mismas bases que el anterior, hasta el 30 de Noviembre próximo.

Los textos que fuesen aprobados servi-

rán para los años 1904, 1905 y 1906.—*El Secretario.* v-30-Noviembre.

MINISTERIO DE GUERRA

Intendencia General de Guerra

La Secretaria recibe propuestas hasta el dia 18 del corriente á las dos p. m. por suela charolada, paños, raso, entretela, soutache, galones, viseras, barbijos, tafiletes, escarapelas, dispositivos para penachos, aros de acero, respiradores, botones surtidos, cajas de cartón, terciopelo, cintas metálicas doradas y plateadas, cordones, cintas pelo de cabra, polonesa, percalina, loneta venicien rayada, trabillas para pantalones, broches, hebillas, muletillas de ebonita, estrellas para charrateras, tela impermeable, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras existentes en la misma.—*El Secretario.* v 18-Agosto.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas.

AVISO

Se avisa á los navegantes que han sido fondeadas en el paso del Farallón dos nueve boyas luminosas coloradas, luz colorada, designadas con los Nos. II y III, la última frente á las piedras del Beaumanoir y la otra á la mitad de la distancia entre la III y la boya luminoso Nº 2 existente.—*J. M. Lange*

Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación.

LICITACIONES

Se llama á licitación para el suministro de seiscientas toneladas métricas (600.000 kilogramos) de aluminio ferric, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de la Explotación, calle Rivadavia 1255, los dias hábiles de 1 á 4 p. m.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 14 de Agosto próximo á la 1 p. m. en el salón de sesiones de la Comisión de las Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Julio 3 de 1903.—*Federico C. Stavelius.* v-14-Agosto.

De acuerdo con la autorización conferida por el Poder Ejecutivo en el Decreto fecha 14 de Julio último, se llama á licitación por el término de noventa dias para la construcción de la red general de cloacas en los Distritos números 13 y 18 de esta Capital.

Todas las obras á ejecutar, están minuciosamente descriptas en el pliego de condiciones, en el presupuesto y en los planos que los interesados pueden consultar en la oficina del Ingeniero en Jefe, calle Rivadavia 1255, todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m.

Se presentarán las propuestas en la Secretaría de la Dirección el dia 31 de Octubre próximo, antes de las 2 p. m. en los formularios impresos que se entregarán á los interesados que los soliciten, y se acompañará un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por la siguiente.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una hacer las obras por determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra, ofreciendo hacer las obras por determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad», por su valor nominal. No se admitirá propuesta alguna que no se presente en la doble forma que se acaba de indicar.

Deberá acompañarse también un certificado de depósito hecho en moneda nacional, en dinero efectivo, en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del señor Director General de las Obras de Salubridad, por una suma igual al uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 31 de Octubre próximo á las 2 p. m. en el salón de sesiones de la Comisión de las Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto. —Buenos Aires, Agosto 1º de 1903.—*Federico Stavelius,* Oficial Mayor. v-31 Oct.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo, fecha 1º de Junio último, se llama á licitación por el término de 60 dias para la ejecución de las obras de provisión de agua á la Ciudad de Santa Fe.

Todas las obras á ejecutar están minuciosamente descriptas en el pliego de condiciones, en el presupuesto y en los planos que los interesados pueden consultar en esta Capital, en la Oficina del Ingeniero en Jefe, calle Rivadavia 1255, todos los dias hábiles, de 12 á 4 p. m., y en el Juzgado Nacional de Sección en Santa Fe.

Se presentarán las propuestas antes de las 2 p. m. del dia 12 de Septiembre próximo en el Juzgado de Sección en Santa Fe ó en la Secretaría de la Dirección en esta Capital, calle Rivadavia 1255, el dia 15 de Septiembre antes de la 1 p. m. en los formularios impresos que se entregarán á los interesados que los soliciten. Se acompañará un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por las siguientes.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una, hacer las obras por determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y en la otra ofreciendo hacer las obras por determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad» por su valor nominal. No se tomará en consideración propuesta alguna que no sea presentada en la doble forma que se acaba de indicar.

Deberá acompañarse también un certificado de depósito hecho en moneda nacional, en dinero efectivo, en el Banco de la Nación Argentina ó en la sucursal del mismo en Santa Fe á la orden del señor Director General de Obras de Salubridad por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta Una vez aceptada alguna de las propuestas, dicho depósito se substituirá por otro, hecho en igual forma, equivalente al cinco por ciento del valor de la misma, y se agregará al con trato correspondiente.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en esta Capital, el dia 15 de Septiembre próximo á la 1 p. m. en el Salón de Sesiones de la Comisión de las Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Julio 8 de 1903.—*Federico C. Stavelius.* v.15-Septiembre.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo, fecha 10 de Julio último, se llama á licitación por el término de 90 dias para la ejecución de las obras de provisión de agua á la Ciudad de La Rioja.

Todas las obras á ejecutar están minuciosamente descriptas en el pliego de condiciones, en el presupuesto y en los planos que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero en Jefe, calle Rivadavia 1255, todos los dias hábiles, de 12 á 4 p. m., y en el Juzgado Nacional de Sección, en La Rioja.

Se presentarán las propuestas antes de las 2 p. m. del dia 4 de Noviembre próximo en el Juzgado de Sección de La Rioja ó en la Secretaria de la Dirección en esta Capital, calle Rivadavia 1255, el dia 9 de Noviembre antes de las 2 p. m. en los formularios impresos que se entregará á los interesados que los soliciten. Se acompañará un sello de cinco pesos por primera foja y un peso por la siguiente.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una hacer las obras por determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra, ofreciendo hacer las obras por determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad», por su valor nominal. No se tomará en consideración propuesta alguna que no sea presentada en la doble forma que se acaba de indicar.

Deberá acompañarse también un certificado de depósito hecho en moneda nacional en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina ó en la sucursal del mismo en La Rioja, á la orden del señor Director General de Obras de Salubridad, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

Una vez aceptada algunas de las propuestas, dicho depósito se substituirá por otro, hecho en igual forma, equivalente al cinco por ciento del valor de la misma y se agregará al contrato correspondiente.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en esta Capital, el dia 9 de Noviembre á las 2 p. m. en el Salón de Sesiones de la Comisión de las Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Agosto 3 de 1903.—*Federico C. Stavelius,* Oficial Mayor. v-9-de-Noviembre.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo, fecha 21 de Febrero último, se llama á licitación por el término de 90 dias para la ejecución de las obras de provisión de agua á la Ciudad de Corrientes.

Todas las obras á ejecutar están minuciosamente descriptas en el pliego de condiciones, en el presupuesto y en los planos que los interesados pueden consultar en la oficina del Ingeniero en Jefe, calle Rivadavia 1255, todos los dias hábiles, de 12 á 4 p. m., y en el Juzgado Nacional de Sección, en Corrientes.

Se presentarán las propuestas antes de las 2 p. m. del dia 25 de Agosto próximo en el Juzgado de Sección en Corrientes ó en la Secretaría de la Dirección en esta Capital, calle Rivadavia 1255, el dia 2 de Septiembre antes de las 2 p. m. en los formularios impresos que se entregarán á los interesados que los soliciten. Se acompañará un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por la siguiente.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una hacer las obras por determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacer las obras por determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad», por su valor nominal, dicho tanto por ciento de rebaja ó de aumento, se aplicará á todos y á cada uno de los precios unitarios del presupuesto oficial al hacer las liquidaciones mensuales ó la liquidación final de las obras. No se tomará en consideración propuesta alguna que no sea presentada en la doble forma que se acaba de indicar.

Deberá acompañarse también un certificado de depósito hecho en moneda nacional en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina ó en la sucursal del mismo en Corrientes, á la orden del Director General de Obras de Salubridad, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

Una vez aceptada alguna de las propuestas, dicho depósito se substituirá por otro hecho en igual forma, equivalente al cinco por ciento del valor de la misma y se agregará al contrato correspondiente.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en esta Capital, el dia 2 de Septiembre á las 2 p. m. en el Salón de Sesiones de la Comisión de las Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—*Federico C. Stavelius.*

v-2-Septiembre.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

División de Comercio é industrias

SECCIÓN MINAS Y GEOLOGÍA

Edicto: De conformidad con el Superior Decreto de fecha 16 de Mayo del corriente año, que se transcribe, se llaman á los interesados que tengan expedientes-mineros, por el término de 90 dias. á contar desde la fecha, para que se presenten por escrito pidiendo la continuación de la tramitación de los mismos; de lo contrario quedarán caducos sus derechos.—Buenos Aires, Mayo 29 de 1903.—*H. D. Hoskold.*

Autorizando la licitación por noventa días á los solicitantes de pertenencias mineras, cuyos expedientes están paralizados.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1903.

Resultando de lo expuesto por la División de Comercio é Industrias en la nota que precede, que existen en aquella Repartición numerosas solicitudes de pertenencias mineras, cuya tramitación los interesados no han efectuado en los términos establecidos al efecto por el Código de Minería; á fin de resolverlas en definitivo,

SE RESUELVE:

Autorízase á la División de Comercio é ndustrias para citar por noventa dias á los interesados en dichas solicitudes, quedando caduco el derecho de los que no se presenten dentro del término fijado; debiendo publicarse el edicto en el Boletín Oficial y vuelva á la División de Comercio é Industrias, á sus efectos.

Comuníquese.

ROCA
W. ESCALANTE.

v-31-Agosto.

División de Tierras y Colonias

EDICTO:

Por disposición superior, se cita á la sucesión del Doctor Nicolás Avellaneda, para que en el término de treinta días, comparezca á contestar la vista que se le ha conferido con motivo de una mensura que se ha practicado en un terreno arrendado por don Nicolás Asiain, en el Territorio del Neuquen.

El expediente respectivo, se encuentra en la Sección de Geodesia de la División de Tierras y Colonias.—Buenos Aires, Julio 2 de 1903.—*El Jefe de Geodesia.*

Nº-336-v-28-Agosto.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

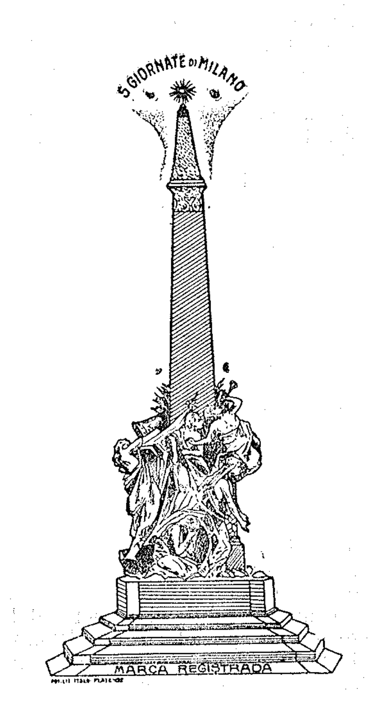
Acta N°. 12.332

«Deportados»

Agosto 5 de 1903.—José Longo.—Distinguir la clase 59. B. Mitre 343.

v-11-Agosto.

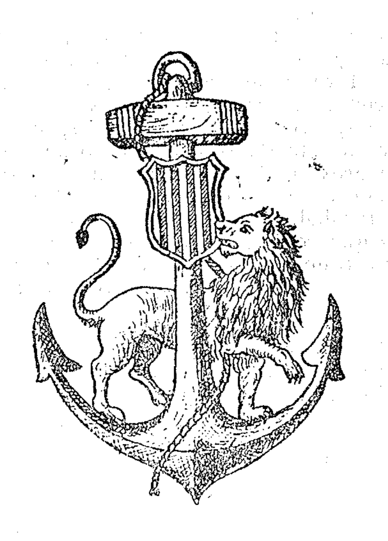
Acta N°. 12.362



Agosto 10 de 1903—G. y A. Monti. Para distinguir comestibles, yerba-mate, café, te, bebidas, vinos, licores, aceites, grappas, refrescos, aguas gaseosas y minerales de las clases 64, 67, 68, 69 y 70.

v-17-Agosto.

Acta N°. 12.357



Agosto 8 de 1903.—Jaime Colomé y Cia. —Distinguir vinos de la clase 68.—Moreno 1065.

v-14-Agosto.

Acta N°. 12.363

CASA INTRODUCTORA DE
B. RESCHIA & Cia
CORDOBA
"CARDENAL"
MARCA REGISTRADA

Agosto 10 de 1903.—B. Reschia y Cia. Para distinguir clases 1 al 79 inclusive.

v-17-Agosto.

Acta N°. 12.356



Agosto 8 de 1903.—Angel Colucci.—Distinguir productos farmacéuticos de la clase 79.—Corrientes 691.

v 14 Agosto.

Acta N°. 12.354

«Pio Décimo»

Agosto 8 de 1903.— José Longo.—Distinguir los articulos de la clase 59.—B. Mitre 343.

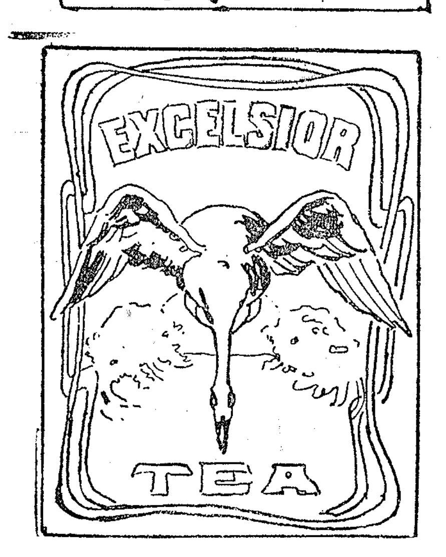
v-14-Agosto.

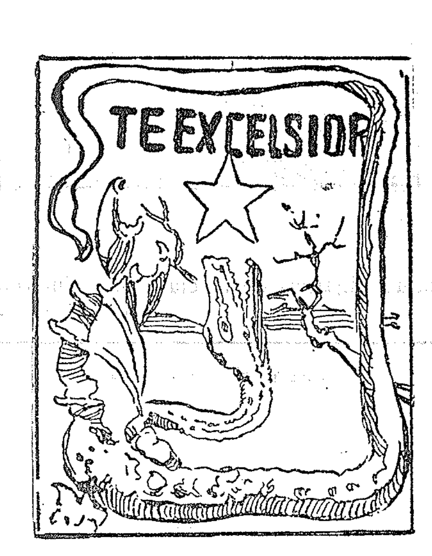
Acta N°. 12.33













Agosto 5 de 1903.—Staudt y Cª.—Distinguir la clase 67. B. Mitre 669.
v-11-Agosto.

Acta N°. 12.140



Junio 22 de 1903.—Juan Alban y Cia.—Distinguir fernet de la clase 68. (modificada.
v-11-Agosto.

Acta N°. 12.330

«Punto y Coma»

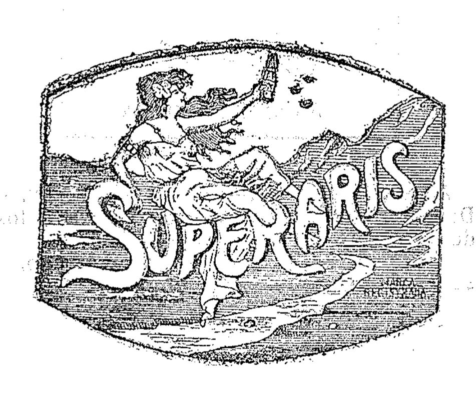
Agosto 5 de 1903.—V. Borgato y Cia.—Distinguir la clase 59. 25 de Mayo 134.
v-11-Agosto.

Acta N°. 12.331

"Papa"

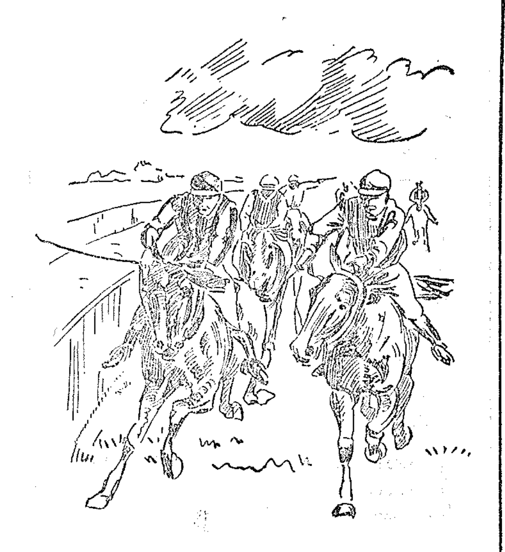
Agosto 5 de 1903.—José Longo.—Distinguir la clase 59. B. Mitre 343.
v-11-Agosto.

Acta N°. 12.355



Agosto 8 de 1903.—Compañía Argentina Super Aeration.—Distinguir los artículos de las clases 68 y 69.—Tucumán 745.
v-14-Agosto.

Acta Nº. 12.342



EL FINAL

Agosto 5 de 1903.—Staudt y Cª.—Distinguir las clases 44 á 55 y 61 á 71. B. Mitre 669. v-11-Agosto.

Acta Nº. 12.333



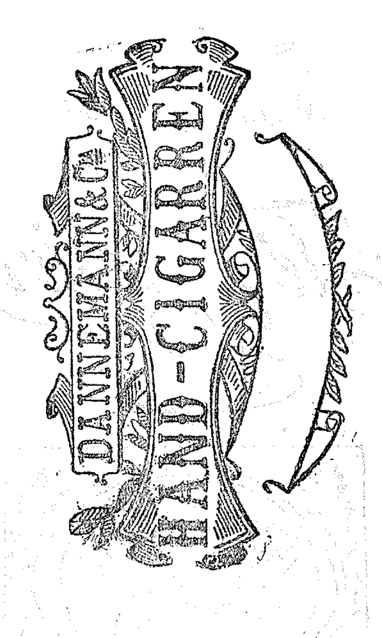
Agosto 5 de 1903.—Puigmaciá y Tey.—Distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos de la clase 59. A. de Mayo 581. v-11-Agosto.

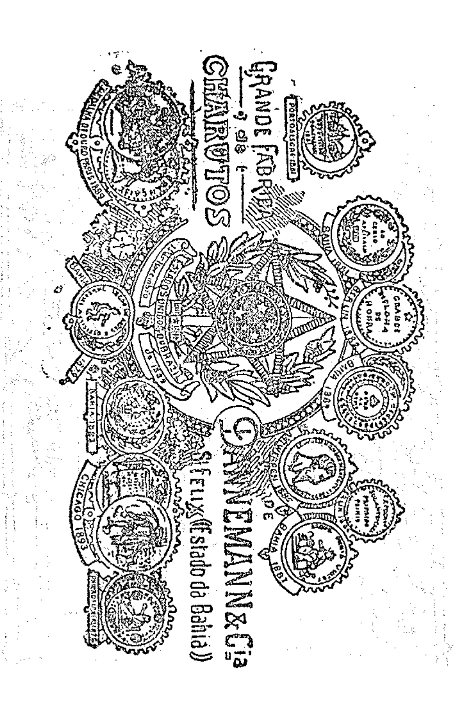
Acta Nº. 12.329

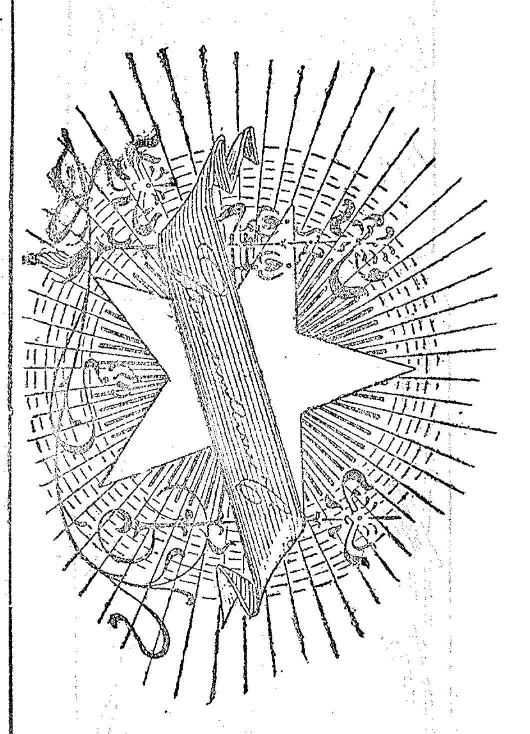
«Pitillos Reales»

Agosto 5 de 1903.—V. Borgato y Cia.—Distinguir la clase 59. 25 de Mayo 134. v-11-Agosto.

Acta Nº. 12.340









Agosto 5 de 1903.—Dannemann y Cª.—Distinguir cigarros de la clase 59. Tucumán 745. v-11-Agosto.

Acta Nº 12.335

«Mezotil»

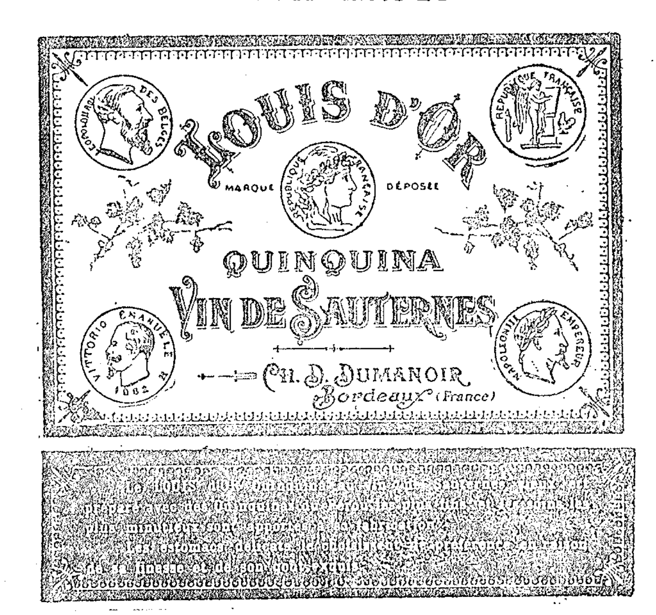
Agosto 5 de 1903.—London Tablet Company.—Distinguir las clases 1 á 80, especialmente revestimientos metálicos, pintados, enlozados ó esmaltados para paredes y cielorrasos. Cangallo 564. v-11-Agosto.

Acta Nº. 12.336

"Gonocol"

Agosto 5 de 1903.—Ignacio Capdevila.—Distinguir producto profiláctico de la clase 79. Venezuela 1183. v-11-Agosto.

Acta Nº 12.346



Agosto 6 de 1903.—Ch. D. Dumanoir.—Distinguir las clases 68 y 69, especialmente aperitivo quinado. Cuyo 340. v-12-Agosto.

Acta Nº. 12.341



Agosto 5 de 1903.—Juan M. Bula.—Distinguir:tes de la clase 67.— ucumán 745. v-11-Agosto.

Acta Nº. 11.966



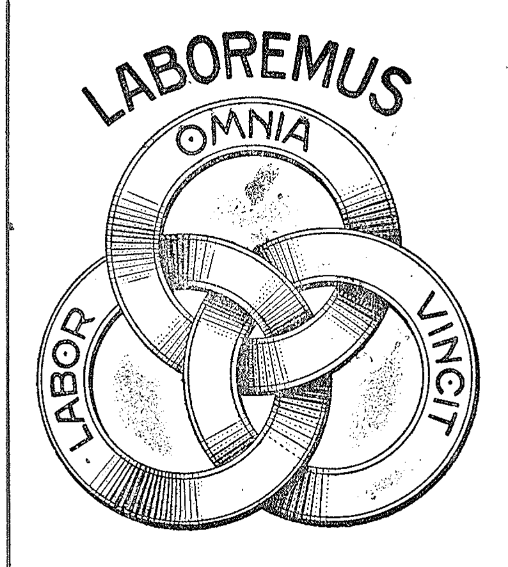
Mayo 26 de 1903.—Bianchi Hnos. y Ca.—Distinguir los artículos de las clases 3, 8, 9, 10, 11, 16 hasta 25, 27 hasta 36, 38 hasta 48, 55, 68, 69, 73 y 75. (Ampliada). Cuyo 478. v-10-Agosto.

Acta Nº. 12.325

SINGER

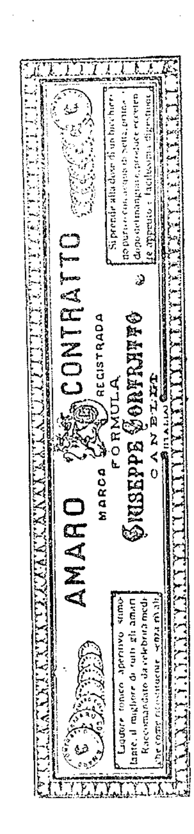
Agosto 4 de 1903.—The Singer Manufacturing Company.—Distinguir máquinas de coser y sus accesorios, de la clase 16. Tucumán 745. v-13-Agosto.

Acta Nº. 12.327



Agosto 4 de 1903.—Colombatti y Ca.—Distinguir los artículos de las clases 1 á 80. Alsina 1241. v-11-Agosto.

Acta Nº. 12.334



Agosto 5 de 1903.—José Rébora.—Distinguir amaro de la clase 68. v-11-Agosto.

Acta Nº. 12.328







Agosto 4 de 1903.—Dionisio A. Durruty.—Distinguir perfumería de la clase 58, especialmente polvos para el tocador. Artes 894. v-11-Agosto.

Acta Nº. 12.323



Agosto 4 de 1903.—Natale Porcile é hijos.—Distinguir conservas, aceites y vinos de las clases 62, 64 y 68. Rincón 1383. v 11-Agosto.

Acta Nº. 12.339



Agosto 5 de 1903.—Robert Porter y Cª. Ltd.—Distinguir cerveza y bebidas. Clase 68. Tucumán 745. v-11-Agosto.

Acta Nº. 12.352



Agosto 7 de 1903.—J. y V. Florio.—Distinguir vino Marsala de la clase 68. Tucumán 745. v 13 Agosto.

Acta Nº. 12.347

«Modelo»

Agosto 7 de 1903. – R. Ramos y Cía. — Distinguir máquinas, aparatos é ingredientes para matar toda clase de insectos; clases 13, 22 y 79. Rivadavia 1313. v-13-Agosto.

Acta Nº. 12.350

"Adiposine"

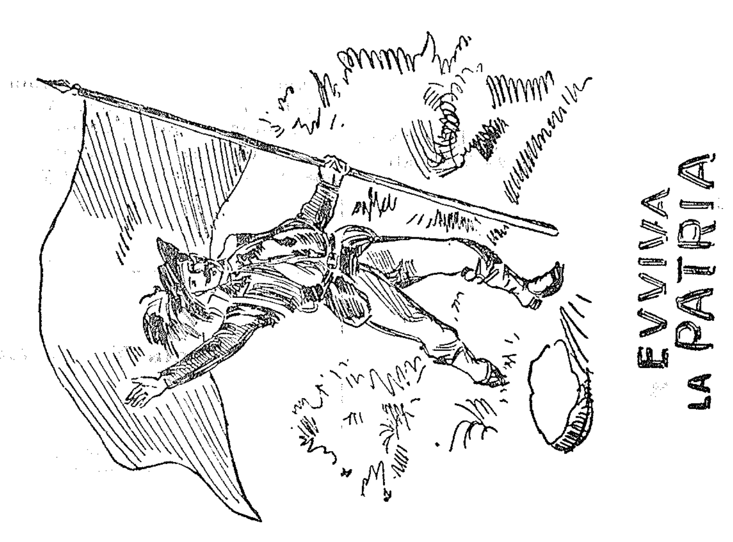
Agosto 7 de 1903.—P. y G. Hughes.—Distinguir condimento tónico para mezclar á los alimentos de los animales; clase 71. Tucumán 745. v-13 Agosto.

Acta N°. 12.349



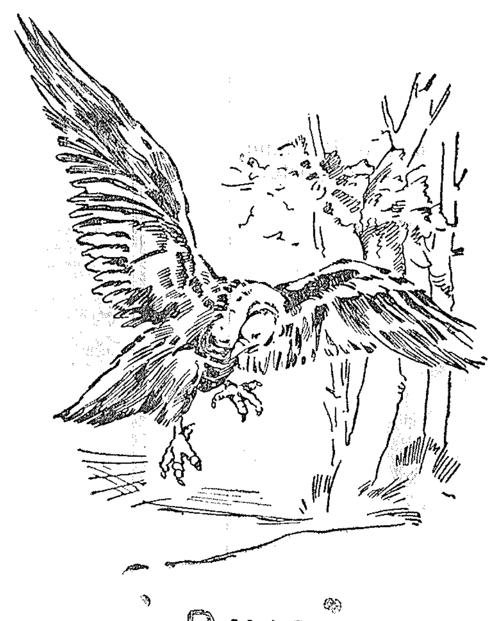
Agosto 7 de 1903.—León y Sánchez.—Distinguir vinos de la clase 68. Rivadavia 1178.
v-13-Agosto.

Acta N°. 12.343



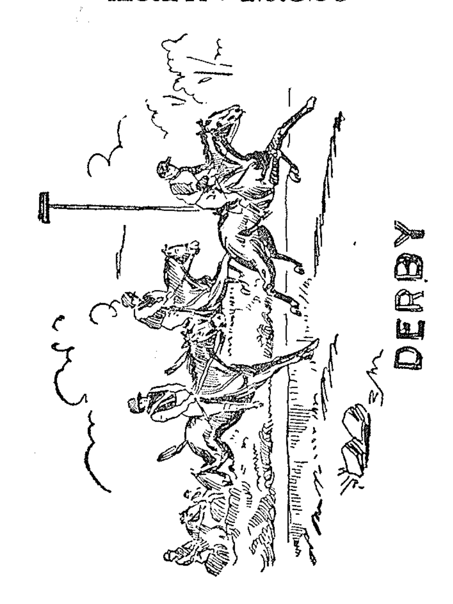
Agosto 5 de 1903.—Staudt y Cia.—Distinguir las clases 44 á 49, 51, 52, 55, 56 y 62 á 70. B. Mitre 669.
v-13-Agosto.

Acta N°. 12.344



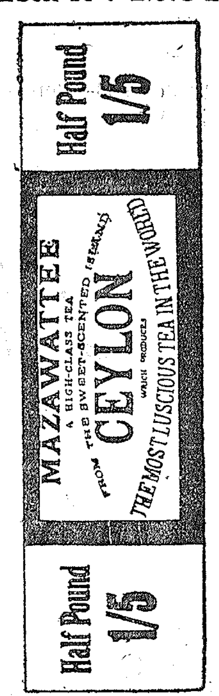
Agosto 5 de 1903.—Staudt y Cia.—Distinguir las clases 44 á 49, 51, 52, 55 y 56. B. Mitre 669.
v-13-Agosto.

Acta N°. 12.326



Agosto 5 de 1903.—Staudt y Cia.—Distinguir las clases 44 á 49, 51, 52, 55 y 56. B. Mitre 669.
v-13-Agosto.

Acta N°. 12.348



Agosto 7 de 1903.—The Mazavvattee Tea Company Limited.—Distinguir la clase 67 especialmente tés. B. Mitre 343.
v-13-Agosto.

Acta N°. 12.353



Agosto 7 de 1903.—J. y V. Florio.—Distinguir vino Marsala de la clase 68. Tucumán 745.
v-13-Agosto.

Acta Nº. 12.359



Agosto 10 de 1903—Benito Berthe. Para distinguir licores, refrescos y bebidas de las clases 68 y 69. v-17 Agosto.

Acta Nº. 12.365



Agosto 10 de 1903—A. Descours, Cabaud y Cía. Para distinguir cemento Portland, tierra romana é hidráulica de las clases 29 y 80. v-17-Agosto.

Acta Nº 12.358

ÑATO

Agosto 10 de 1903—Compañia introductora de Buenos Aires (Sud América). Para distinguir clase 68 (especialmente cervezas). v-17-Agosto.

Acta No. 12.360



Agosto 10 de 1903.—Joaquín Artigas. Para distinguir clase 58. v-17-Agosto.

Acta Nº. 12.361



Agosto 10 de 1903—Manuel Ariza. Para distinguir comestibles, yerba-mate, café, te, bebidas, vinos, licores, aceites, grappas, refrescos, aguas gaseosas y minerales de las clases 64, 67, 68, 69 y 70. v-17-Agosto.

Acta Nº 12.364





Agosto 10 de 1903.—Emilio Ferraria. Para distinguir vinos clase 68. v-17-Agosto.

Tip. Penitenciaría Nacional.